



# Honorable Concejo Deliberante



## *Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon*

**Presidencia:**

ARTIME, Marcelo Jorge

**Secretaría:**

DICÁNDILO, María Eugenia

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Carlos  
AIELLO, Martín Domingo  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARTIME, Marcelo Jorge  
ARROYO, Carlos Fernando  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CANO, Reinaldo José  
CIRESE, Gerardo Federico  
GARCARENENA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
KATZ, Carlos  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
LUCCHESI, Mario Alfredo  
MARRERO, Débora Carla  
MONTI, Diego Fernando  
PALACIOS, Ricardo Federico  
RIZZI, Fernando  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

**Concejales Ausentes:**

MAIORANO, Nicolás

## *Actas de Sesiones*



**PERIODO 95°**

**- 21° Reunión -**

**- 11° Sesión Ordinaria-**

**\*\*\*\*\***

Mar del Plata, 9 de septiembre de 2010

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIÓN PREVIA**

5. Cuestión previa concejal Lucchesi
6. Cuestión Previa concejal Cano
7. Cuestión previa concejal Beresiarte

**PREFERENCIA ACORDADA**

8. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo para el Ejercicio Fiscal 2009, un Régimen de Promoción de Actividades Culturales. (expte 2248-U-08)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

9. Modificando el artículo 37° de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a montos a abonar por la ocupación de la vía pública y otros lugares de dominio público. (expte. 1855-U-10)

**ORDENANZAS:**

10. Facultando al EMDER a suscribir con el Club Andino Mar del Plata, el contrato por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo. (expte. 1967-D-09)
11. Estableciendo que para ser titular de habilitaciones de comercios y/o empleados dedicados a la elaboración, distribución y transporte de alimentos destinados al consumo humano, se deberá contar con el “Carnet de Manipulador de Alimentos”. (expte. 2079-D-09)
12. Modificando el artículo 7° de la Ordenanza n° 19183, referente a integración del Consejo Asesor de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA). (expte. 1929-D-10)
13. Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Organización No Gubernamental (ONG) “Hábitat, Empleo y Formación”, de un predio de dominio fiscal municipal en el Barrio El Martillo. (expte. 1948-D-10)
14. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Alonso 3450 “Faro Norte”, a favor de la señorita Judith Mansilla. (expte. 1986-D-10)
15. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fragata Itatí 3966, a favor del señor Armando Décima. (expte. 1991-D-10)
16. Reconociendo de legítimo abono el pago a efectuar a favor del proveedor Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el servicio de publicaciones de licitaciones de compras contratadas. (expte. 1992-D-10)
17. Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se reconocen diversas deudas en concepto de alquileres, capacitación y suministro de combustible. (expte. 2012-D-10)
18. Autorizando al señor Sandro Dahn, a transferir a su nombre los usos “Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Bebidas con Alcohol” que se desarrollan en el inmueble de la calle Paunero n° 3202. (expte. 2017-D-10)
19. Autorizando a la señora Ana Ciminelli a adoptar indicadores básicos en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras. (expte. 2036-D-10)
20. Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación para la “Adquisición de 10 vehículos equipados para Policía de la Provincia, con destino a la vigilancia vial del Partido”, a la firma Igarreta S.A.C.I. (expte. 2041-D-10)
21. Declarando de interés social la aceptación de donación de la parcela ubicada en la calle Génova n° 6679, a favor de la señora María Alfayate. (expte. 2042-D-10)
22. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Isla Traverse entre Cerro Aconcagua y Cerro Hermoso, a favor del señor Enrique Larrea. (expte. 2043-D-10)
23. Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría General de la Gobernación. (expte. 2044-D-10)
24. Condonando deuda que mantiene la Fundación “Teodoro Bronzini” en concepto de Derechos de Construcción. (expte. 2093-V-10)
25. Convalidando el acuerdo conciliatorio suscripto entre la Municipalidad, el ENOSUR y la empresa IMEPHO S.A. (expte. 2107-D-10)
26. Autorizando al señor Gerardo Zampieri, titular de la licencia de taxi 1742, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995, hasta el 15 de noviembre de 2010. (nota 374-NP-10)

**RESOLUCIONES**

27. Declarando de interés el Programa de Prevención de Cáncer de Útero, desarrollado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y Género. (expte. 1899-U-10)
28. Viendo con agrado la aprobación del proyecto de Ley Nacional de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos que se halla en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación. (expte. 1917-AM-10)
29. Declarando de interés la realización de la Sexagésima Convención Nacional de Pastores y Líderes y el X Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de noviembre. (expte. 1978-AM-10)
30. Declarando de interés la Segunda Edición del Encuentro de Gestores Culturales 2010, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre. (nota 157-NP-10)
31. Declarando de interés la realización del Programa de Embarazo “Creciendo Juntos” que se desarrolla en el Centro de Educación Física n° 1. (nota 346-NO-10)
32. Declarando de interés la realización de la “Expedición Homenaje a la Prefectura Naval Argentina”, a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2011 a la Isla de los Estados. (nota 370-NP-10)

**DECRETOS**

33. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 2202-U-09, y otros)
34. Convalidando el Decreto n° 253, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual expresa preocupación por la situación de desempleo que afrontan los trabajadores del frigorífico SADOWA. (expte. 1922-BMP-10)
35. Convocando a una Mesa de Trabajo para elaborar e impulsar una estrategia basada en el carácter de Mar del Plata como “Ciudad amigable con la diversidad sexual”. (expte. 1958-V-10)

**COMUNICACIONES**

36. Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza n° 11169, referida a sector exclusivo en plazas y parques, destinado a concentrar las deposiciones animales. (expte. 1500-GEN-10)
37. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de declarar a la ciudad de Mar del Plata como “Capital Nacional del Turismo Social”. (expte. 1946-V-10)
38. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente al Decreto n° 1660 – Régimen de Fomento e Incentivo tendiente al financiamiento de las obras a ejecutar en el marco del “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. (expte. 2073-V-10)
39. Estableciendo que para ser titular de habilitaciones de comercios y/o empleados dedicados a la elaboración, distribución y transporte de alimentos destinados al consumo humano, se deberá contar con el “Carnet de Manipulador de Alimentos”. (expte. 2079-D-09)

**EXPEDIENTES PARA SER TRATADOS SOBRE TABLAS**

40. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Asociación Santa Teresa de Jesús Carmelitas Misioneras la exención del 100 % de la TSU para el inmueble de calle Alem 3723. (expte 1829-V-10)
41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE controle el cumplimiento del PBC de la recolección de residuos en el B° Sierra de los Padres. (expte 2053-FEP-10)
42. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para elaborar ideas y proyectos para la construcción de un circuito de deportes extremos y skate en la ciudad. (expte 2056-CJA-10)
43. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a las jugadoras del seleccionado de Hockey Argentino sub 17, Agustina Álvarez y Victoria Cabut, por su destacada actuación en los Juegos Olímpicos Juveniles 2010 en Singapur. (expte. 2096-AM-10)
44. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el proyecto de la Fundación No Me Olvides, respecto a la colocación de fotografías de los caídos en la gesta de Malvinas en Instituciones Educativas. (expte. 2110-AM-10)
45. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante Notable" al maestro catalán Jordi Mora Griso, con motivo de haber sido invitado por la Orquesta Sinfónica Municipal para realizar un concierto el 11 de septiembre del corriente año. (expte. 2111-AM-10)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia coordine con la Policía Montada de Parque Camet y las comisarias de la zona, patrullajes a caballo en el barrio. (expte. 2113-V-10)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Factor Cero Sports & Special Events” el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Argentino de Duatlón Infantil y Duatlón Olímpico". (expte. 2124-D-10)
48. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la Escuela Primaria N° 18 "Domingo Faustino Sarmiento", al cumplir 100 años de labor educativa, ética y Ciudadana. (expte. 2134-BMP-10)
49. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la limpieza de los basurales ubicados en el barrio Belisario Roldán. (expte. 2137-U-10)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña "Juntos por los Jardines" que beneficia a alumnos de jardines municipales. (expte. 2150-U-10)
51. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la tercera edición de la "Jornada 24 horas de Cine Nacional ", a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2010. (expte. 2151-P-10)

52. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el desarrollo del Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares, "el niño respirador bucal", que se realiza en nuestra ciudad entre abril de 2009 y abril de 2011. (expte. 2154-GEN-10)
53. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo el otorgamiento, ampliación y transferencia de habilitaciones comerciales e industriales en los predios que integran el "Área de la Estación Ferroviaria de Cargas" de nuestra ciudad. (expte. 2161-CJA-10)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD, la realización de la 1º Jornada "Seguridad Pública: Desafíos Locales", a realizarse el día 11 de septiembre entre las 9:00 y las 18:00. (expte. 2165-GEN-10)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la realización de diversas tareas en el barrio Malvinas Argentinas. (expte. 2166-C-10)
56. Devolviendo el expediente 2055-D-10 al D.E. (expte. 2055-D-10) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el local comercial sito en 11 de Setiembre 3026. (expte. 2167-V-10)
57. Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Provincia un predio para ser destinado a la construcción de una escuela de nivel primario en el barrio 2 de abril. (nota 459-NP-10)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### HIMNO NACIONAL ARGENTINO

**Sr. Presidente:** Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

*-Los presentes se ponen de pie*

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "ORDEN DEL DIA

#### SUMARIO

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)

A) DECRETOS DE PRESIDENCIA ( Puntos 1 y 2 )

#### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 112)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA ( Puntos 3 y 4)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 18)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 19 al 32)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 33 al 37)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 38 al 62 )

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 63 al 112)

#### III – MOCION DE PREFERENCIA

PREFERENCIAS ACORDADAS ( Puntos 113 y 114)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 115 al punto 144)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA ( Punto 115)
- B) ORDENANZAS ( Punto 116 al 132)
- C) RESOLUCIONES (Punto 133 al 138)
- D) DECRETOS (Punto 139 al 141)
- E) COMUNICACIONES (Punto 142 al 144 )

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 288: Designando a los integrantes de la Comisión de Seguridad Bancaria, creada por O- 18.498.
2. Decreto N° 289: Declarando de Interés la realización de la Segunda Fecha del Campeonato Argentino de Karting .

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

3. Expte 2151-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la tercera edición de la "Jornada 24 Horas de Cine Nacional ", a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
4. Expte 2152-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el programa de capacitación para egresados de formación profesional "Jóvenes Emprendedores Bonaerenses", que se llevará a cabo durante el año 2010.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y EDUCACIÓN.

**B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 2097-D-10: Convalidando el convenio de autorización celebrado con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs. As, para ejecutar la obra "Prolongación de pavimentación e iluminación" de la Calle 39 entre Av. Polonia y la calle Tettamanti.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 2107-D-10: Convalidando el acuerdo conciliatorio suscripto entre la Empresa IMEPHO S.A., el Municipio y el ENOSUR.- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 2123-D-10: Convalidando el Decreto D-1389/10 del D.E., por el cual se autorizó la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Cerrito N° 1865, para el funcionamiento del Jardín Municipal N° 20.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 2124-D-10: Autorizando a la firma Factor Cero Sports & Special Events el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para los días 30 y 31 de octubre de 2010, para la realización del "Campeonato Argentino de Duiatlón Infantil y Duiatlón Olímpico".- DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
9. Expte 2125-D-10: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la Av. Carlos Tejedor en su intersección con la Av. Constitución.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 2126-D-10: Autorizando la instalación de invernáculos, estructuras cubiertas para cultivo e impermeabilidad de suelos productivos en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas.- OBRAS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 2127-D-10: Otorgando a la Sra. Susana Ester Álvarez, permiso de uso y ocupación de un sector del predio fiscal del dominio municipal, ubicado en el Barrio Santa Isabel.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 2128-D-10: Convalidando la Resolución N° 075/10, por la cual se acepta "ad referendum" del H.C.D., la donación ofrecida por el "Consortio Público Final Copa Davis 2008" al EMDER, de dos termotanques y una central telefónica.- DEPORTES Y HACIENDA.

13. Expte 2129-D-10: Convalidando el Decreto 1450/10, mediante el cual se amplía la administración y recaudación del impuesto automotor hasta los vehículos modelo/año 1998 inclusive.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

14. Expte 2139-D-10: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio de adhesión al Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y al acuerdo de estabilidad del precio del gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad.- LEGISLACIÓN.

15. Expte 2140-D-10: Autorizando al Sr. Fabio A. Páez y a la Sra. Sandra B. Beneyto, a adoptar un plano límite de 15,60 m. en la ampliación del edificio destinado a "Oficinas" en Avda. Constitución N° 4930.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

16. Expte 2141-D-10: Autorizando al D.E. a suscribir con la Sra. Cristina Aurelia Martín, un contrato de comodato por la cesión de una finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

17. Expte 2142-D-10: Autorizando a la Sociedad Fiduciaria "Fideicomiso SL 1281", a afectar como "locales sin destino" tres unidades comerciales a construir, prescindiendo de la disposición de retiro de frente, en el inmueble de calle San Lorenzo N° 1223.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

18. Expte 2143-D-10: Autorizando a la firma "Tequila y Tango S.A. ", a afectar con el uso "Centro deportivo y social con restaurante con espectáculos, salón de entretenimientos infantiles, venta de prendas de vestir e indumentaria deportiva, artículos y accesorios , marroquinería y calzados" el predio de calle Azopardo entre Avda. Presidente Perón (Ruta N° 88) y calle Lobería.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

### C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

19. Expte 2101-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3805, referente a la posibilidad de reacondicionamiento o traslado de las oficinas donde funciona el Consejo de Discapacidad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1955-V-10.

20. Expte 2102-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C-3745, referente a la realización y emplazamiento de un cofre en conmemoración del Tricentenario.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1573-V-10.

21. Expte 2103-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3784, referente a la obligación de ocupar personas discapacitadas para cargos dentro del ámbito municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1734-V-10.

22. Expte 2104-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3420, referente al permiso municipal para el funcionamiento del "Centro Cultural Carlos Owens".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2054 -FV-08.

23. Expte 2105-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3369, referente al informe sobre el funcionamiento del bar que se encuentra en el Centro Cultural Cortázar.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1774-U-08.

24. Expte 2106-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3721, referente a la inspección del local donde funciona el local bailable del Centro de Residentes Universitarios.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1486-FEP-10.

25. Nota 444-NO-10: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta por la Resolución R-2962, que manifiesta apoyo a la Candidatura de Abuelas de Plaza de Mayo, para el Premio Nóbel de la Paz 2010.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1828-AM-10.

26. Nota 448-NO-10: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO: Dando respuesta a la Comunicación C -3790, en referencia al pedido de consulta sobre posible incompatibilidad del Delegado Municipal del Puerto, al cumplir funciones como tal e intervenir en la elaboración del acuerdo con las Cámaras Empresariales del Puerto.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1908-U-10.

27. Expte 2118-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3561, referente al informe respecto del funcionamiento de un local bailable del Centro de Residentes Universitarios.- A SU ANTECEDENTE NOTA 313-F-09.

28. Expte 2119-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3764, mediante la cual se solicita se estudie la posibilidad de implementar un plan piloto de semaforización para ciegos, disminuidos visuales y sordos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1384-FEP-10.

29. Expte 2120-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3713, por la cual se solicita se estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la calle Reforma Universitaria y Av. Vértiz.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1432-BMP-10.

30. Expte 2121-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3797, por la cual se solicita se incremente del personal policial en la Unidad Sanitaria Centenario.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1861-BMP-10.

31. Expte 2122-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3748, por la cual se solicita se tomen las medidas necesarias para evitar el ataque de perros, a eventuales visitantes de la Reserva Natural del Puerto de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1645-BMP-10.

32. Expte 2144-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C- 3799, referente a la presencia policial en los horarios de ingreso y egreso escolar, en inmediaciones de la Escuela Secundaria N° 31 "El Gaucho".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1882-BMP-10.

#### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

33. Nota 427-NO-10: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva oficio judicial referido a autos caratulados "Giles Vicente Raúl c/ Transporte 25 de Mayo S.R.L. s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Ordenanza 16035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.

34. Nota 447-NO-10: E.G.B. N° 80 Alfár Y E.E.S. N°16: Solicitan que las líneas de colectivo 522 y 523 ingresen al Barrio Alfár por la Diagonal Estados Unidos, beneficiando a todos los turnos de las escuelas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

35. Expte 2109-OS-10: O.S.S.E. MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de julio de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

36. Expte 2130-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva copia de presentación referida a la Actuación N° 3846, relacionada con la solicitud de inclusión del Consejo Municipal de Cultura en el Consejo Asesor de Inversión y Desarrollo y el Plan Estratégico.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

37. Expte 2147-OS-10: O.S.S.E. MAR DEL PLATA S.E.: Fijando para el mes de septiembre del 2010 un interés resarcitorio del 1,90 % y un interés punitivo del 1,90 %.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

38. Nota 426-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Manifiesta la falta de control municipal s/ la ilegalidad en la actividad de remisería.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

39. Nota 428-NP-10: ASOCIACIÓN ZONAL KARTING MAR Y SIERRAS: Informa sobre denuncia efectuada por ruidos molestos en el kartódromo.- DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

40. Nota 429-NP-10: GRUPO "ABYA YALA ": Solicita se establezca el izamiento de la bandera a media asta en todos los edificios públicos el día 12 de octubre de cada año, en memoria de los pueblos originarios.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

41. Nota 430-NP-10: ZONIN, ELISA: Solicita se le otorgue un permiso para poder trabajar como tarotista en la feria de artesanos ubicada en la Diag. Pueyrredon y San Martín.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

42. Nota 431-NP-10: COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE AL DR. RENÉ FAVALORO: Solicita se designe con el nombre "Paseo Dr. René Favaloro", el tramo comprendido por el Bvard. Marítimo e/ calle Belgrano y el Club de Jubilados de Punta Iglesia.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

43. Nota 432-NP-10: COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE AL DR. RENÉ FAVALORO: Solicita se otorgue la distinción post mortem al "Compromiso Social " al Dr. René Favaloro, por su actuación en el campo científico y social.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

44. Nota 433-NP-10: COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE AL DR. RENÉ FAVALORO: Solicita se otorgue a la Dra. Liliana E. Favaloro y al Dr. Roberto R. Favaloro, el título de "Visitante Notable", por su actuación en el campo científico.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

45. Nota 434-NP-10: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BELISARIO ROLDÁN: Solicita se intime a la Empresa 12 de Octubre, a respetar las paradas en los refugios del barrio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
46. Nota 435-NP-10: MONTENEGRO, MARÍA DEL CARMEN y BARRA, GLADYS: Solicita se declare de interés del H.C.D., la realización de la Tercera Edición del Festival de Teatro Infantil "EXPRESIONES" a llevarse a cabo desde el 13 al 22 de octubre de 2010 .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
47. Nota 436-NP-10: ANDREOLI, CRISTIAN JAVIER: Solicita se declare de interés del H.C.D., el libro "Alula Baldassarini, el impulsor de la arquitectura pintoresquista".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
48. Nota 437-NP-10: LOGIA 7 DE JUNIO DE 1891: Solicita autorización para colocar una placa, en la plazoleta ubicada en las Avdas. Juan B. Justo y Jacinto P. Ramos, con motivo de cumplirse 100 años de la iniciación Masónica de Don Teodoro Bronzini .- EDUCACIÓN Y OBRAS.
49. Nota 438-NP-10: CENTRO DE REFERENCIA MAR DEL PLATA: Solicita extensión de la feria que funciona en la Plaza Rocha por la calle 14 de Julio e/ San Martín y Av. Luro, para la exposición y venta de productos de 30 emprendedores sociales.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Nota 439-NP-10: VARIOS VECINOS BARRIO MUNDIALISTA: Denuncian molestias ocasionadas por la actividad desarrollada por la firma "Expreso Diagonal y o Continental", ubicada en la calle Gaboto N° 6646, y solicitan la baja de su habilitación.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 440-NP-10: VARIOS VECINOS DE BATÁN: Informan sobre la presentación efectuada al Sr. Intendente Municipal, Expte. N° 10662/0/2010.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 441-NP-10: SOCIEDAD DE FOMENTO DE LOS BARRIOS EL SOSIEGO, LA TRINIDAD Y LOS ZORZALES: Reclaman la falta de señalización de las calles de dichos barrios .- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 442-NP-10: SOCIEDAD DE FOMENTO DE LOS BARRIOS EL SOSIEGO, LA TRINIDAD Y LOS ZORZALES: Solicita la paralización inmediata de la construcción para la instalación de una antena de celulares.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
54. Nota 443-NP-10; SUAREZ, RAQUEL A.: Solicita se considere su propuesta y autorización para desarrollarla.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 445-NP-10: ZÁRATE, AXEL: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación de la empresa y de los trabajadores de EDEA S.A..- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2084-V-10.
56. Nota 446-NP-10: CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ: Solicita la desafectación de la manzana comprendida por las calles Reforma Universitaria, E. Peralta Ramos, Gütemberg y Calabria, donde la entidad deportiva poseía una cancha de fútbol.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 449-NP-10: U.T.E. EL LIBERTADOR: Solicita reordenamiento de la normativa vigente para el otorgamiento de pases gratuitos en el transporte colectivo de pasajeros.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 450-NP-10: RENTA, MARTA CRISTINA: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el libro de su autoría "Audacia y Milagros".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
59. Nota 451-NP-10: ARRIAGA, MÁXIMO: Propone la implementación de distintas tarifas en el servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 452-NP-10: CLUB NAÚTICO MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el "Campeonato Argentino de la Clase Internacional J 24 ", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre y 4 y 5 de diciembre de 2010.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
61. Nota 453-NP-10: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE GESTORES: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la realización del "1º Congreso Internacional de Gestión Cultural, nuevos paradigmas en el marco del Bicentenario" a realizarse los días 21 al 23 de octubre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.



62. Nota 454-NP-10: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés Municipal la realización del "Campeonato Mundial 2011 de la Clase 29 ER", a llevarse a cabo del 2 al 8 de enero de 2011 y solicita la exención de tasas de publicidad para los auspiciantes de dicho evento.- DEPORTES, EDUCACIÓN Y HACIENDA.

**F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

63. Expte 2066-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la realización de diversas obras en la Escuela Municipal N° 17.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

64. Expte 2067-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la convocatoria y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal del Medio Ambiente .- MEDIO AMBIENTE.

65. Expte 2068-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a la clausura, saneamiento y relleno definitivo, de la cava ubicada en las calles Ringuelet y Joubet .- MEDIO AMBIENTE.

66. Expte 2069-CJA-10: CONCEJAL CARLOS KATZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Suprimiendo del artículo 7.2.1.12 del C.O.T., las calles Olavarría y Rodríguez Peña referente a su calificación de "vía sujeta de ensanche".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

67. Expte 2070-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de cartelería identificatoria del puente ubicado en el extremo sur del Paseo Dávila, con el nombre de "Presidente Arturo Umberto Illia".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

68. Expte 2071-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a trasladar al parque de la "Villa Victoria", el Monumento a las Poetisas Latinoamericanas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

69. Expte 2073-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el Decreto N° 1660, referente a redeterminación de la deuda para financiar el " Programa de mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona portuaria ".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

70. Expte 2074-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar sistemas de protección del peatón y mejoramiento del tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

71. Expte 2075-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la conmemoración de los 60 años de la inauguración del "Monumento de la Madre Universal" a cumplirse el próximo 15 de octubre de 2010, emplazado en Plaza Mitre.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

72. Expte 2076-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los comercios mayoristas y minoristas dedicados a la venta de alimentos y/o bebidas dispongan un 15% de productos para el consumo de personas con diabetes.- SALUD Y LEGISLACIÓN.

73. Expte 2078-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Villa Victoria 100 % Espacio de Arte", para la realización de actividades estrictamente culturales.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

74. Expte 2079-AMU-10: AUTONOMÍA MUNICIPAL: MENSAJE: Informa sobre el estado de las finanzas municipales.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

75. Expte 2080-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria desarrollada por el periodista, locutor y conductor Ricardo Pérez Bastida.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

76. Expte 2083-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. autorice a la Línea 581 a ampliar su recorrido habitual.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

77. Expte 2085-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que arregle las calles circundantes al Jardín Municipal N° 12 y a la Escuela Municipal N° 5.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

78. Expte 2086-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe las altas, bajas y modificaciones en la planta de funcionarios políticos de la Administración Central .- LEGISLACIÓN.

79. Expte 2087-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo medidas mínimas de seguridad para el funcionamiento de entidades financieras en el Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
80. Expte 2089-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos referidos a la obra en construcción ubicada en calle 9 de Julio N° 3061.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
81. Expte 2090-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ord. N° 19.682, referente a la reserva de un espacio en la vía pública para la firma Casa Blanco S.A., para operaciones de carga y descarga.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 2091-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 61º, 63º inc. a, 64º y 66º del Estatuto Docente Municipal.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 2092-CJA-10: CONCEJAL LETICIA GONZÁLEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Directorio de Obras Sanitarias, proceda a rescindir el contrato de la Sra. María Magdalena Solá, designada en la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
84. Expte 2093-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda que mantiene la Fundación "Teodoro Bronzini" por derechos de construcción.- HACIENDA.
85. Expte 2094-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre planes relacionados a la Seguridad Bancaria en todo el Municipio de Gral. Pueyrredon .- LEGISLACIÓN.
86. Expte 2095-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones para actualizar el monto que perciben por mes los enfermos celíacos.- SALUD Y LEGISLACIÓN.
87. Expte 2096-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las jugadoras del Seleccionado de Hockey Argentino sub 17, Agustina Álvarez y Victoria Cabut, por su destacada actuación en los Juegos Olímpicos Juveniles 2010 en Singapur.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
88. Expte 2098-FNP-10: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de reductores de velocidad y a la construcción de rampas en la calle Diagonal Pueyrredon e/ Moreno y Belgrano .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
89. Expte 2099-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice diversos trabajos en la infraestructura de la Escuela Municipal N° 5.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
90. Expte 2100-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del "III Congreso Nacional sobre Discriminación Policial y Penitenciaria en el Ejercicio del Derecho Sindical", a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
91. Expte 2108-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la extensión del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en calle La Rioja en su intersección con la calle Belgrano.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 2110-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el proyecto de la Fundación No Me Olvides, respecto a la colocación de fotografías de los Caídos en la Gesta de Malvinas, en instituciones educativas .-EDUCACIÓN Y CULTURA.
93. Expte 2111-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo como "Visitante Notable" al maestro catalán Jordi Mora Griso, con motivo de haber sido invitado por la Orquesta Sinfónica Municipal para realizar un concierto el 11 de septiembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
94. Expte 2112-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe respecto a la provisión de pan en el Jardín Municipal N° 7 de Sierra de los Padres y en todos los establecimientos educativos municipales de la ciudad de Batán.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

95. Expte 2113-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia , coordine con la Policía Montada de Parque Camet y las Comisarias de la zona, patrullajes a caballo en el barrio.-LEGISLACIÓN.
96. Expte 2114-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Imponiendo el nombre Guillermo Eduardo "Willy" Wullich, a la Sala del Teatro Colón del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
97. Expte 2115-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. elimine el cobro de las comisiones bancarias en las transferencias de dinero hasta un monto de ochenta mil pesos por mes y por cliente.- LEGISLACIÓN.
98. Expte 2116-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe acerca del desarrollo de la Reunión de la Mesa de Trabajo entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y varios intendentes bonaerenses, para abordar la temática de seguridad y justicia.- LEGISLACIÓN.
99. Expte 2117-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tome las medidas correspondientes a fin de lograr el saneamiento definitivo del basural clandestino situado en la calle Chacabuco entre Perú y Tierra del Fuego.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
100. Expte 2131-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando y ampliando la solicitud de informe al D.E., referente al Fondo Municipal de Transporte ( C-3631).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
101. Expte 2132-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D. la realización de la "Segunda Fecha del Campeonato de Karting", a llevarse a cabo entre los días 3 al 5 de septiembre de 2010.- ARCHIVO.
102. Expte 2133-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios para garantizar la calidad edilicia para el funcionamiento de los Juzgados de Faltas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
103. Expte 2134-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA : PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Escuela Primaria N° 18 "Domingo Faustino Sarmiento", al cumplir 100 años de labor educativa, ética y ciudadana .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
104. Expte 2135-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la utilización y/o incorporación de aparato de D.V.D. portátil con pantalla, en el habitáculo delantero del vehículo, en todo tipo de rodado mientras circulan por la ciudad .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
105. Expte 2136-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación, desarrollada con F.A.I.P.A. y el I.N.T.I., promoviendo la producción de pan artesanal con menos cantidad de sal.- SALUD Y EDUCACIÓN.
106. Expte 2137-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la limpieza de los basurales ubicados en el Barrio Belisario Roldán.- MEDIO AMBIENTE.
107. Expte 2138-FNP-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES.: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 4º y 7º de la Ordenanza N° 14269, referente al Reglamento de Seguridad de Actividades Acuáticas en el Partido.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
108. Expte 2145-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando a las parcelas frentitas de la calle Mariani en ambas aceras e/ Av. Della Paolera y Montes Carballo como Vía Clasificada Tres ( VC3).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
109. Expte 2146-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. eleve detalle de todas las industrias radicadas en jurisdicción del Partido, para controlar su aptitud ambiental a través de la Dirección de Gestión Ambiental.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
110. Expte 2148-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a obras de reparación en el Cementerio Parque.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.

111. Expte 2149-CJA-10: CONCEJAL VERÓNICA BERESIARTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la decisión de la Sra. Presidenta de la Nación, de poner a disposición del Poder Judicial de Nación, el informe sobre "Papel Prensa S.A. La Verdad".- LEGISLACIÓN.

112. Expte 2150-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la campaña " Juntos por los Jardines" que benefician a alumnos de Jardines Municipales .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

### III – MOCIÓN DE PREFERENCIA

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

113. Expte 1855-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Fiscal, referente a toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera contando desde la línea municipal.- TIENE DESPACHO.

#### A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

114. Expte 2248-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para el Ejercicio Fiscal 2009, un Régimen de Promoción de Actividades Culturales.-

### IV. - DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZA PREPARATORIA:

115.- Expte. 1855-U-10: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a montos a abonar por la ocupación de la vía pública y otros lugares de dominio público.

#### B) ORDENANZAS:

116.- Expte. 1967-D-09: Facultando al EMDER a suscribir con el Club Andino Mar del Plata, el contrato por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo.

117.- Expte. 2079-D-09: Estableciendo que para ser titular de habilitaciones de comercios y/o empleados dedicados a la elaboración, distribución y transporte de alimentos destinados al consumo humano, se deberá contar con el "Carnet de Manipulador de Alimentos".

118.- Expte. 1929-D-10: Modificando el artículo 7º de la Ordenanza n° 19183, referente a integración del Consejo Asesor de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA).

119.- Expte. 1948-D-10: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Organización No Gubernamental (ONG) "Hábitat, Empleo y Formación", de un predio de dominio fiscal municipal en el Barrio El Martillo.

120.- Expte. 1986-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Alonso n° 3450 "Faro Norte", a favor de la señorita Judith Mansilla.

121.- Expte. 1991-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fragata Itati n° 3966, a favor del señor Armando Décima.

122.- Expte. 1992-D-10: Reconociendo de legítimo abono el pago a efectuar a favor del proveedor Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el Servicio de publicaciones de licitaciones de compras contratados.

123.- Expte. 2012-D-10: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se reconocen diversas deudas en concepto de alquileres, capacitación y suministro de combustible.

124.- Expte. 2017-D-10: Autorizando al señor Sandro Dahn, a transferir a su nombre los usos "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Bebidas con Alcohol" que se desarrollan en el inmueble de la calle Paunero n° 3202.

125.- Expte. 2036-D-10: Autorizando a la señora Ana Ciminelli a adoptar indicadores básicos en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras.

- 126.- Expte. 2041-D-10: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación para la “Adquisición de 10 vehículos equipados para Policía de la Provincia, con destino a la vigilancia vial del Partido”, a la firma Igarreta S.A.C.I.
- 127.- Expte. 2042-D-10: Declarando de interés social la aceptación de donación de la parcela ubicada en la calle Génova n° 6679, a favor de la señora María Alfayate.
- 128.- Expte. 2043-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Isla Traverse entre Cerro Aconcagua y Cerro Hermoso, a favor del señor Enrique Larrea.
- 129.- Expte. 2044-D-10: Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría General de la Gobernación.
- 130.- Expte. 2093-V-10: Condonando deuda que mantiene la Fundación “Teodoro Bronzini” en concepto de Derechos de Construcción.
- 131.- Expte. 2107-D-10: Convalidando el Acuerdo Conciliatorio suscripto entre la Municipalidad, el ENOSUR y la empresa IMEPHO S.A.
- 132.- Nota 374-NP-10: Autorizando al señor Gerardo Zampieri, titular de la licencia de taxi n° 1742, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995, hasta el 15 de noviembre de 2010.

**C) RESOLUCIONES:**

- 133.- Expte. 1899-U-10: Declarando de interés el Programa de Prevención de Cáncer de Útero, desarrollado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y Género.
- 134.- Expte. 1917-AM-10: Viendo con agrado la aprobación del proyecto de Ley Nacional de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos que se halla en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación.
- 135.- Expte. 1978-AM-10: Declarando de interés la realización de la Sexagésima Convención Nacional de Pastores y Líderes y el X Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de noviembre.
- 136.- Nota 157-NP-10: Declarando de interés la Segunda Edición del Encuentro de Gestores Culturales 2010, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre.
- 137.- Nota 346-NO-10: Declarando de interés la realización del Programa de Embarazo “Creciendo Juntos” que se desarrolla en el Centro de Educación Física n° 1.
- 138.- Nota 370-NP-10: Declarando de interés la realización de la “Expedición Homenaje a la Prefectura Naval Argentina”, a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2011 a la Islas de los Estados.

**D) DECRETOS:**

- 139.- Exptes. 2202-U-09, 1093-U-10, 1490-BMP-10, 1673-BMP-10, 1763-BMP-10, 1890-BMP-10, 2040-DP-10 y Notas 189-NP-10, 345-NP-10, 350-NP-10, 369-NP-10, 382-NP-10, 408-NP-10, disponiendo sus archivos.
- 140.- Expte. 1922-BMP-10: Convalidando el Decreto n° 253, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual expresa preocupación por la situación de desempleo que afrontan los trabajadores del frigorífico SADOWA.
- 141.- Expte. 1958-V-10: Convocando a una Mesa de Trabajo para elaborar e impulsar una estrategia basada en el carácter de Mar del Plata como “Ciudad Amigable con la diversidad sexual”.

**E) COMUNICACIONES:**

- 142.- Expte. 1500-GEN-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza n° 11169, referida a sector exclusivo en plazas y parques, destinado a concentrar las deposiciones animales.
- 143.- Expte. 1946-V-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de declarar a la ciudad de Mar del Plata como “Capital Nacional del Turismo Social”.

- 144.- Expte. 2073-V-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente al Decreto n° 1660 – Régimen de Fomento e Incentivo tendiente al financiamiento de las obras a ejecutar en el marco del “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”.

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia. Concejal Cano.

**Sr. Cano:** En el punto 74, que es un informe sobre situación económica y financiera pero que no es un proyecto, se le dio giro a Educación, Legislación y Hacienda. En Hacienda quedamos en ir juntando los elementos como para ir invitando en próximas fechas al Secretario de Economía, así que yo diría que vaya a Hacienda nada más y lo hablamos un poco en la Comisión de Labor Deliberativa porque no contiene ninguna decisión sino que sólo contiene elementos que oportunamente consultaremos.

**Sr. Presidente:** Si el resto de los concejales está de acuerdo, lo hacemos de esa manera. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, en el punto 49) me parece que debería ir a Promoción y Desarrollo.

**Sr. Presidente:** Muy bien, agregamos ese giro a la Comisión de Promoción y Desarrollo. Si no hay más observaciones se dan por aprobados el resto de los giros. Aprobados.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto N° 288: Designando a los integrantes de la Comisión de Seguridad Bancaria, creada por O-18.498. Decreto N° 289: Declarando de Interés la realización de la Segunda Fecha del Campeonato Argentino de Karting”.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LUCCHESI

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. El 6 de setiembre pasado se cumplió 80 años de un acontecimiento negro de nuestra historia, que fue el primer golpe de Estado contra quizá el presidente civil más importante que ha tenido la historia argentina, que fue el doctor Hipólito Yrigoyen. Brevemente, quería leer una frase del Presidente depuesto por los militares, que según la Constitución debe estar subordinado al orden constitucional y terminaron siendo subordinantes: “Cuando se abría fe en la causa por la que se ha combatido, se salva ante todo la fuerza del principio en la convicción de que horas propicias le darán la victoria. Porque los pueblos que llevan en su seno un porvenir grandioso, avanzan siempre en la conquista de sus verdaderos anhelos. Hipólito Yrigoyen”. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** Señor Presidente, por supuesto desde este bloque queremos adherir vivamente al rechazo y repudio de la fecha del 6 de setiembre de 1930, que fue la primera aventura trágica y negra de ruptura del orden constitucional, con un gobierno popular, democrático, que significó el primer gobierno surgido del voto universal y obligatorio en nuestro país. Y sumar a esa fecha el recuerdo del fallecimiento, hace 29 años, de uno de los grandes caudillos populares que tuvo la República Argentina, cuyo último legado fue el trabajo incansable por la institucionalidad argentina y la unión nacional, que fue el doctor Ricardo Balbín.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** Gracias, Presidente. Obviamente adherir a esta conmemoración, a este recuerdo del triste día del 6 de setiembre de 1930, del cual se cumplieron 80 años. Evidentemente, Hipólito Yrigoyen significó para la Argentina no sólo la restauración democrática sino que fue el que arrancó junto con Leandro Alem la ley Sáenz Peña luego de muchos años de lucha y combate contra el Unicato y los gobiernos conservadores del fraude. Recordar a Hipólito Yrigoyen hace a un ejercicio democrático, en ese sentido considero muy oportuno que este Concejo Deliberante se haya expedido y adherimos fervientemente a lo propuesto por el concejal Lucchesi.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, obviamente desde la bancada de Acción Marplatense adherimos a este homenaje. El hecho de recordar el 6 de setiembre de 1930 implica recordar un hecho que no sucedió aislado sino que justamente sería parte de un mecanismo que se incorporaría a nuestro sistema político de dar de baja –cuando así lo requerían determinados grupos de presión y de poder y estaban dadas las condiciones- a gobiernos elegidos legítimamente por el voto popular. No fue el único, sino que luego tuvimos que soportar seis golpes militares más en Argentina hasta el último de 1976, en una espiral ascendente de violencia siendo cada vez más duros en las condiciones y cada vez más conculcadas las libertades y garantías individuales. Me parece que es un tema que aunque brevemente siempre debemos recordar porque es una forma de darle mayor fortaleza y vigor a un sistema, al cual muchas veces nosotros le reclamamos y sabemos que desde su vigencia desde 1983 ha tenido muchas deficiencias y aspectos por mejorar, pero que sin embargo es la mejor herramienta para ir subsanando los problemas que tenemos los argentinos.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene la palabra.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, cuando llega esta época en cada año es muy común escuchar discursos de recordación relativos a este hecho del que estamos hablando y a mí siempre me ha parecido que, más allá de la recordación, sería mucho más importante tal vez que los argentinos nos preguntáramos por qué llegó a ocurrir esa situación. La historia argentina demuestra que todas esas alteraciones del orden constitucional fueron siempre con participación de civiles, fueron golpes cívico-militares, lo que significa que evidentemente algo dentro de nuestra cultura fallaba. Y debiéramos investigar para evitar que en lo sucesivo pueda ocurrir -ni siquiera lejanamente- el peligro de estas situaciones, pero para ello debemos ver cuáles fueron los errores que se cometieron porque evidentemente los hubo; si no, no hubiéramos llegado a situaciones donde la normalidad en el funcionamiento de las instituciones fuera violentamente reemplazada por el uso de la fuerza. Este es un hecho real. No podemos olvidar la Semana Trágica que fue durante un gobierno constitucional, los muertos de los Talleres Vassena (más de 800 muertos en las calles de Buenos Aires) y tampoco podemos olvidar la Patagonia Trágica, que también son de esa época. Como soy profesor de Historia y conozco más o menos en detalle los episodios de lo que pasó, creo que lo primero que debiéramos hacer es no quedarnos con el recuerdo o el simple repudio, sino investigar las causas para no volver a cometer los mismos errores porque eso le costó al país cien años de atraso, cien años donde las instituciones, por un motivo u otro, funcionaron mal o en parte, y esto se paga internacionalmente e internamente, que es lo peor. Por ese motivo, es fundamental que volvamos a estudiar las causas que provocaron esa situación para no volver a cometer nunca más los mismos errores.

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, concejal Cano tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cano:** Señor Presidente, voy a hacer una cuestión previa que tiene que ver con un servicio fundamental de la ciudad, que es la recolección de residuos. Durante los últimos meses, los integrantes de este Concejo Deliberante hemos recibido en forma reiterada copia de notas de la empresa “Transportes 9 de Julio S.A.” donde reclamaba al señor Intendente su intervención personal para resolver los problemas de índole económico-financiera que producto de las alteraciones de los precios del contrato vigente sufría la empresa. Tenemos notas del 17 de mayo, del 4 de junio, del 29 de junio y la última entró el 6 de setiembre. Pese a que el señor Secretario de Hacienda ha reconocido públicamente que es un tema que habría que abordar para adecuar el precio del servicio, poco se ha avanzado en un tema tan sensible y que hace a la calidad de vida de toda nuestra comunidad. Durante el mes de julio, la Provincia de Buenos Aires remitió a la Municipalidad dos millones de pesos para abonar a la empresa “Transportes 9 de Julio” a cuenta de las diferencias entre el precio del contrato y el que en definitiva resulte de su recomposición. Alguno de los considerandos del Decreto 1669 del 6 de agosto de 2010 a través del cual se le pagó a la empresa esos dos millones de pesos, dicen: “Que a partir del mes de julio de 2008 y a los fines de atenuar el desequilibrio de la ecuación económica del contrato provisorio mensual del servicio de \$5.300.000, el cual fue aprobado por Ordenanza 18.767”. Otro considerando dice: “Se han producido aumentos de precios y costos de los ítems que alteran la ecuación del contrato, habiéndose resuelto la entrega de la suma de dos millones de pesos a cuenta de las presuntas diferencias existentes en el periodo mencionado”. La parte dispositiva del Decreto es coincidente con sus considerandos; lo único que no se ha cumplido es con la remisión del Decreto al Concejo Deliberante. Lo que yo me pregunto, señor Presidente, es si el mismo Decreto reconoce el desequilibrio de la ecuación económica y la existencia de un importe provisorio mensual, no entendemos la inexplicable demora en el abordaje del problema y su solución, lo que aportaría previsibilidad y sostenibilidad al servicio -que es fundamental para la calidad de vida de la ciudad- y sabríamos básicamente cuánto nos cuesta la recolección de residuos porque hoy sabemos lo que estamos pagando pero no lo que nos cuesta. Es un déficit que no se ve, que no se paga por ahora pero que existe. El reclamo de la empresa tiene cuatro aspectos a considerar: el primero es un reclamo de temas pendientes de la gestión saliente en diciembre de 2007; el segundo reclamo es por la diferencia de precio hasta llegar al 10% establecido en la recomposición del precio según la ley; el tercer reclamo es la diferencia de precios totales, que incluye el punto 2), o sea hasta llegar al 10%; y por último reclama por servicios especiales solicitados por la actual gestión. No nos vamos a ocupar de los puntos 1) y 2) porque yo por lo menos no conozco el tema, son los reclamos y las cuestiones de la anterior gestión; abordaremos los puntos 3) y 4). Pese a que el documento contiene las cifras detalladas y yo mañana voy a formar expediente con todo esto, no quiero agotarlos con números pero sí quiero hacer referencia que la diferencia total de acomodamiento de precios que reclama la empresa para el año 2008 es de \$13.500.000 aproximadamente. La diferencia que reclama para el año 2009 es de 12 millones y la diferencia que reclama entre enero y julio es de 14 millones de pesos prácticamente. Y de servicios especiales reclamados o solicitados por esta empresa (que

implican camiones adicionales y servicios de temporada) son \$2.500.000. En total son \$41.500.000. Pese a que la empresa reclama \$76.636.000, hemos expresado en otras oportunidades que el mero transcurso del tiempo no va a solucionar este problema. Sabemos por el texto del Decreto 1669, refrendado por el Departamento Ejecutivo el 6 de agosto de 2010, que se reconoce el desequilibrio de la ecuación económica del contrato, pero tampoco sabemos si los planteos efectuados por la empresa utilizan los índices correspondientes o las normas de actualización apropiadas. Lo que sí sabemos es que el Ejecutivo reconoce dos cosas fundamentales: primero, el desequilibrio de la ecuación económica; segundo, que lo que estamos pagando es un precio provisorio. Lo otro que no sabemos –para no quedar como que estamos abogando por la empresa- es que si los reclamamos que hace la empresa son utilizando los coeficientes y los índices apropiados para esta recomposición. Lo que sí sabemos es que esto está afectando la calidad del servicio en la ciudad, pero no sabemos cuánto realmente tendremos que pagar finalmente por un servicio que está siendo facturado en \$ 6.800.0000. Básicamente queremos expresar nuestra preocupación respecto a este tema e instamos a que las dos partes –porque cada una de las notas de la empresa dicen “Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle nuevamente su personal intervención”- que están reconociendo que hay problemas, pero las dos partes no están logrando sentarse para regular el problema. El mantenimiento de un servicio de calidad que necesita el Partido de General Pueyrredon demanda que esto se aclare. El reestablecimiento de una ecuación económica que por contrato está establecida demanda que esto se aclare. Pero fundamentalmente, porque esto va a tener incidencia en el Presupuesto de la Municipalidad, el conocimiento del precio cierto y definitivo que tenemos que pagar por este servicio también demanda que cada una de las partes encuentre la manera de entenderse y llegar a solucionar un problema que evite la precariedad, el resentimiento del servicio y el perjuicio económico que pueda traer para la Municipalidad. De manera que esta cuestión previa lo que quiere hacer simplemente es hacer una convocatoria para que definitivamente si el Ejecutivo a través del Secretario de Economía y Hacienda ha reconocido que hay un desequilibrio económico en la ecuación financiera, que el precio que se está pagando es provisorio, que la Contaduría Municipal interpreta que esto ha reunido los requisitos que el pliego de bases y condiciones establece para una recomposición de precios y que la empresa la está reclamando. Lo que nosotros convocamos como representantes de la ciudad para asegurar la sanidad y la prestación del servicio, es que las dos partes encuentren el ámbito donde zanjar estas discusiones –que finalmente tendremos que resolver en este Concejo Deliberante- que nos permitan saber cuánto es el costo del servicio que estamos recibiendo, saber si podemos exigir que se aumente la calidad porque la empresa dice que con este precio no alcanza a cubrir su ecuación económica y finalmente saber cuál es la incidencia presupuestaria de todo esto. Creo que este es un tema de suficiente envergadura para instar a que el Departamento Ejecutivo y la empresa (y este Concejo Deliberante si puede aportar en la medida que sea) se sienten y resuelvan definitivamente un tema que a mi modo de ver no puede seguir siendo postergado. Gracias, señor Presidente.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra, para otra cuestión previa.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa la hemos hablado con otros concejales y tiene que ver con lo que para mí pasó esta semana, tomó estado público y tiene que ver con un expediente que pide una excepción para un reconocido lugar de la ciudad. Un lugar que en su momento ha sido denunciado y clausurado cuando se ha constatado situaciones de trata aberrantes. Un lugar que, según obra en el expediente, por lo que ingresa al Concejo Deliberante es para pedir una excepción de uso de suelo. Todos sabemos que este lugar viene funcionando desde hace mucho tiempo en una situación de precariedad, porque si se tiene que aprobar su uso de suelo por vía de excepción es porque estaba funcionando con un uso de suelo que no le corresponde. Tiene que ver con el incumplimiento de la Ordenanza 19.789, que sancionamos este año, y que claramente plantea la necesidad de intervenir sobre establecimientos que veladamente promueven la explotación de personas. Tiene que ver además con el trabajo que se viene realizando en el seno de este Concejo Deliberante con concejales de distintas bancadas, más organizaciones del tercer sector, más órganos de gobierno de distintas jurisdicciones que se constituyó en la mesa permanente de trabajo contra la trata de personas y que funciona periódicamente. Ha tomado distintas iniciativas al respecto y que ingrese un expediente de este tenor casi parece una provocación a ese trabajo. Tiene que ver con el desconocimiento del trabajo que venimos planteando, ustedes lo saben porque en reiteradas oportunidades lo hemos planteado y trabajado en este Concejo, hemos sancionado por unanimidad Ordenanzas, pero a la hora de llevar a la práctica estas Ordenanzas vemos que lo que hace falta es la firme decisión –que es una decisión política, una decisión ideológica- de ir de verdad contra este tema. O sea, que no es colateral, que tiene que ver con los derechos más básicos de las personas. No me voy a extender porque es un tema que hemos trabajado mucho y es tan básico y primitivo en su conculcación de derechos que realmente ni siquiera lo debo argumentar. Lo que sí quiero poner de resalto y quiero pedir el acompañamiento es en la necesidad de dar efectivo cumplimiento de la Ordenanza 19.789 y me parece que nosotros, a partir de esa Ordenanza, por los hechos que han sido de público conocimiento, estamos en condiciones de pedir la inmediata intervención de las áreas de Inspección General para constatar que si realmente este lugar está funcionando como funciona debe ser clausurado. Esto me parece que es evidente, que no merece más análisis que éste, pero sí delata –porque estamos hablando de un lugar en particular- que sabemos que hay muchos lugares como éste, pero éste ha actuado con la absoluta impunidad de incluso ponerse en agenda pública y en tratamiento de este Honorable Cuerpo cuando este Concejo se ha pronunciado claramente hacia otra dirección. Así que simplemente expresar esta preocupación, que nosotros hoy planteemos mediante una Resolución o Comunicación la intervención del área que corresponda y la inmediata clausura del lugar. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena.



**Sr. Garcíarena:** Señor Presidente, la verdad que el planteo efectuado por la concejal Beresiarte está dotado del más puro sentido común y además voy a acompañar el planteo que hace la concejal porque sabemos que junto a otros concejales de este Cuerpo han trabajado mucho en ese tema. Nosotros sancionamos una Ordenanza que no mucho vinculada a la temática donde pedíamos severidad en los controles, donde establecíamos niveles de presunción de acuerdo a la actividad que se realizara pero no quiero dejar pasar una cosa, señor Presidente. Este expediente viene firmado por el señor Secretario de Planeamiento de la Municipalidad, que la verdad –lo vengo diciendo desde hace un tiempo y lo voy a reiterar ahora- debería ocuparse un poquito menos del Colegio de Arquitectos y un poquito más de la Municipalidad, señor Presidente. Es un Secretario que es noticia todas las semanas: cuando no matan a un tipo que se le cae una herramienta en la cabeza, se le rompe la luneta del auto a otro y ahora quiere habilitar cabarets en la ciudad. Me parece que hay que hacer un planteo político de esto. Me parece que hay que tener una discusión sobre este tema, más allá de la persona, señor Presidente, porque puede ser buen o mal tipo pero estoy hablando de la función. Cuando se hizo un planteo de incompatibilidad, que vino contestado, que a mi modo de ver reafirmaba que este planteo de incompatibilidad era válido, la verdad que estas cosas son las que lo demuestran. Salvo que el señor Secretario de Planeamiento de Mar del Plata no sepa lo que es La Posadita, que me parece que tiene más salidas en los diarios que un deportista famoso. Quiero pedirle al oficialismo una reflexión en este sentido no como una crítica o como una chicana o como un ataque al hombre sino que estoy hablando de la función y la verdad que me parece que al Secretario de Planeamiento se le está escapando la tortuga todas las semanas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, para adherir desde el Bloque de la UCR a lo planteado por los concejales que me han precedido en la palabra, particularmente por la concejal Beresiarte, que lleva adelante la Mesa de Trata en este Concejo Deliberante sino también ha sabido consensuar un trabajo en conjunto en pos de lograr que Mar del Plata que nos da esta posibilidad de ser escrachados en medios nacionales permanentemente. Esta Mar del Plata, que cuenta con el triste currículum de más de 26 mujeres desaparecidas o asesinadas, la realidad es que cuando nos enteramos de la existencia del expediente 2055 en el Concejo Deliberante no solamente nos preocupamos sino que nos ocupamos del tema. Es verdad lo que dice el concejal Garcíarena. Considero que el arquitecto Castorina no puede durar ni dos días más en el gabinete porque él es el responsable –como Secretario del área- de visar el expediente para que el Intendente lo firme, lo acompañe. Y hay una comisión asesora, creada por Decreto 50/96, que ha decidido por unanimidad de sus miembros aconsejar se autorice lo solicitado, según surge del acta obrante; digo, me parece que también hay que revisar la composición de esta comisión asesora, conversar con ellos sobre lo que han enviado para ser aprobado. Todos sabemos que este tipo de lugares no es solamente un café, un bar, sino que este lugar cuenta con un número importante de allanamientos donde hay detenidos, causas abiertas por trata de personas, y en estas situaciones uno se plantea si sirve o no ocupar estas bancas, porque si revisamos hay infinidad de propuestas votadas por el Concejo Deliberante para combatir fuertemente desde el Municipio la trata de personas en el Partido de General Pueyrredon. Y si voy más allá, el año pasado la ley 26.485 –que es la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, fue votada en el Congreso de la Nación, está reglamentada y es más, habla explícitamente del tema trata. Si voy más allá, hasta la misma Premio Nobel de la Paz se expide fuertemente contra este tipo de violencia y me parece a mí que un funcionario político –uno de los 89 que tiene nombrados- podría hacer su trabajo como corresponde y por lo menos cubrirle la espalda al Intendente. Pero la verdad que acá lo menos que están haciendo estos funcionarios es cubrir la espalda, pero no tenga duda que les encanta llevarse la plata a su casa. Así que vuelvo a repetir señor Presidente, vamos a acompañar lo solicitado por la concejal Beresiarte, no tengo dudas que esta exención que han pedido a este Concejo Deliberante para transformar en café, bar, nocturno el local ubicado en el inmueble sito en la calle 11 de Septiembre 3026, “La posadita” para muchos que lo pueden conocer o no, hoy tiene serios problemas para seguir abierto un minuto más. Así que vamos a solicitar fuertemente que se cumpla con las Ordenanzas vigentes y se clausure el mencionado local. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, es para coincidir claramente con muchas de las opiniones que se han vertido en este recinto por los concejales preopinantes, fundamentalmente para coincidir con la totalidad de los vertidos por la concejal Beresiarte en su calidad de concejal y también de Presidente de esta mesa municipal que se ha conformado para el seguimiento y el relevo de esta preocupación de todos nosotros que es la trata de personas. Este es un expediente que puede ser de alguna manera analizado o verificado de dos puntos de vista, un punto de vista claramente administrativo y que tiene que ver con el seguimiento de los plazos, de las cuestiones y de los actos administrativos ordinarios en cualquier tema de este tipo, en cualquier pedido de ampliación de uso de suelo. En este sentido en la parte que tiene que ver con lo administrativo se ha podido observar en el expediente el cumplimiento de algunas cuestiones que hacen -como decían recién- a cuestiones administrativas y que por supuesto a veces subrepticamente esconden situaciones que deben ser claramente repudiadas y claramente vigiladas por este Concejo Deliberante. Por esos motivos es que evidentemente esta participación de este bloque de Acción Marplatense para coincidir con los argumentos que se han planteado recién. También señor Presidente debo reconocer y debo decir que en el preciso instante en que el Ejecutivo Municipal tomo conocimiento cierto y efectivo –no me refiero a cuestiones que salen en los medios, sino a conocimientos ciertos- en papeles en documentación de la existencia de situaciones controversiales en materia de allanamientos por cuestiones que tiene que ver con la facilitación de la prostitución en este local. En el preciso instante que se tomo este conocimiento cierto y efectivo el Ejecutivo Municipal ha reconsiderado el pedido de ampliación de uso que obraba en ese expediente administrativo. Sin perjuicio de esto señor Presidente y de alguna manera dejar absoluta tranquilidad a todo los concejales de este Cuerpo. Nosotros vamos a acompañar el pedido de resolución que acaba de comentar la concejal Beresiarte, vamos a acompañar también lo manifestado por la concejal

Baragiola respecto de la necesidad llevar adelante la clausura de este establecimiento en forma inmediata. Nosotros proponemos que esto lo podamos charlar en el momento de la Comisión Deliberativa, los presidentes de bloque se pongan de acuerdo de que manera se instrumenta. Nosotros consideramos que el Concejo Deliberante en virtud de lo dispuesto en el artículo 27) inciso 1º de la ley Orgánica de las Municipalidades tiene potestad suficiente para revocar en el día de la fecha la habilitación a este establecimiento. Nosotros propondríamos un proyecto de Ordenanza de este tenor si es que el cuerpo nos acompaña, dejo por ahí la inquietud para que lo conversen en Presidente de bloques. Esto es señor Presidente una clara muestra que este tema debe ser tratado con la seriedad que se merece y con la seriedad que lo viene tratando esta mesa conducida por la concejal Beresiarte y evidentemente nos va a encontrar siempre a este bloque de Acción Marplatense y al Ejecutivo Municipal trabajando junto con los demás concejales y con todas las organizaciones sociales que se ocupan de esta problemática, para encontrar las soluciones que hagan falta encontrar. Otras de las cuestiones que también quiero destacar de alguna manera señor Presidente es que se esta trabajando en el Ejecutivo Municipal, en la Secretaria de Gobierno en la reglamentación de esta Ordenanza que hemos votado aproximadamente hace 2 meses y que en su artículo 1º, hace referencia a la necesidad de clausurar cualquier establecimiento nocturno en el que se compruebe el ejercicio de prostitución. El artículo 2º hace referencia a que inspección general realizara un relevamiento exhaustivo de todos los establecimientos comerciales que se encuentren habilitados como Wiskerías, Cabaret o Cafés Nocturnos. Y el Departamento de Inspección General se ha encontrado también con la situación de que prácticamente no hay ningún lugar en Mar del Plata habilitado con estos usos. La verdad es que también debiéramos y lo proponemos desde este bloque de Acción Marplatense para el cuarto intermedio ponernos de acuerdo en un texto donde ampliamos el artículo 2º de este Ordenanza vigente que va a ser reglamentada seguramente en los próximos días contaremos con la reglamentación extendiendo este relevamiento exhaustivo, que no solamente a estos tres rubros que como decíamos recién prácticamente no hay ninguno, si hay, hay uno o dos para que pueda ser más aun este relevamiento extensivo. Señor Presidente por ahora no tenemos más nada que decir, pero sí nos ponemos a disposición para trabajar juntos en un proyecto de Ordenanza que Copn las facultades nos da el artículo 27, inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades nos permita avanzar a nosotros como representantes de este pueblo de Mar del Plata en el cierre definitivo de locales que avancen en este tipo de situaciones que queremos corregir y la ampliación de la Ordenanza de Trata a lo usos que deben ser exhaustivamente vigilado por inspección general. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** Brevemente señor Presidente. Yo tengo un par de dudas y además quiero recordar el dicho popular que dice "que la culpa no la tiene el chanco, sino quien le da de comer". Acá hacer recaer la responsabilidad –que la tiene- al Secretario Castorina, cuando el Secretario es un auxiliar del Intendente, designado por el Intendente, mantenido en sus funciones por el Intendente e incluso después de varias presentaciones que se hicieron en este Concejo respecto a la incompatibilidad manifiesta que hay manteniendo la Presidencia del Colegio de Arquitectos con la Secretaria de Planeamiento Municipal. El Intendente ha decidido mantener a este funcionario en su cargo y además la elevación del proyecto viene con la firma -como corresponde- del Intendente Municipal o sea que para mí el responsable de que esto haya llegado a este Concejo es claramente el Intendente Municipal. Y además es claramente el Intendente Municipal el responsable de seguir manteniendo a Castorina en sus funciones sino ya le hubiese pedido la renuncia hace tiempo. Las dudas que tengo, esto también lo quiero decir respecto a la seriedad que plantea el concejal Laserna de este Cuerpo, obviamente que nosotros vamos a actuar con seriedad en este tema, el que no hablo con seriedad es el que elevo este proyecto casi escandaloso al Concejo Deliberante. A mí me dicen que este expediente se devolvió al Departamento Ejecutivo, mí duda es; si se devuelve con el sentido de que ese expediente después se ratifique de algún modo, vuelva al Concejo Deliberante o el expediente no vuelve más al Concejo y no se sigue tratando. Yo tengo dudas de que se pueda retirar un expediente del Concejo Deliberante, por ejemplo que va a pasar cuando queramos saber de un expediente que ya esta registrado con un número en que estado está, como va a figurar como devuelto, como archivado no porque no lo trata el Concejo. Me gustaría saber porque creo que es bastante inaudito esto de devolver un expediente, pero por ahí yo no lo se y me lo pueden explicar. Después obviamente acompañar la resolución de lo que propuso la concejal Beresiarte entendiendo que mientras nosotros estamos acá estamos tratando en la mesa de trabajo la cuestión de la Trata de Personas, el Departamento Ejecutivo manda un expediente de estas características me parece una contradicción muy importante. Y para finalizar, con respecto a la cuestión de la clausura, yo entiendo que este local no tiene uso de suelo, no esta habilitado y clausurado más allá de las cosas que podamos hacer desde el Concejo Deliberante ya tendría que estar clausurándose, no necesita el Departamento Ejecutivo ninguna actuación del Deliberativo para obrar en consecuencia. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. Yo la verdad que hoy pensaba hacer otra cuestión previa pero realmente vamos a tratar de pegar ambas en una sola cuestión. Por un lado con este tema en particular, si bien en algún momento cuando se empezó a discutir esto trabajé un poco más investigando, interiorizándome con el tema de la Trata de Personas etc. Después observando que había colegas míos como la concejal Beresiarte, como la concejal González y otros tantos, bastante más empapados y con mejor actuación respecto a este tema que en verdad fui acompañando el desarrollo que estos concejales le fueron dando al tema. Pero me parece que vale la pena decir que si hay algo que no ayuda a esta mirada que la ciudad de Mar del Plata pretende tener sobre el tema de Trata de Blanca y el ejercicio de la prostitución, es la hipocresía. Lo que no podemos es hacer discursos para la ocasión, todos sabemos que es un tema difícil de encuadrar el límite entre la explotación de las personas y la privacidad, la actuación desde el punto de vista personal o privado de las personas debe ser complicado. Pero me parece que es sobreactuarnos diciendo que llego por error un expediente a este Concejo elevado por el señor Intendente, ahora vamos a sobreactuarnos en la clausura de ese local porque vamos a ir con toda la fuerza de la ley. Me parece que esta bien que vaya toda la fuerza de la ley contra un local que promueve el ejercicio de la prostitución, mientras gastamos fortunas de publicidad

oficial en el mismo diario que tiene hojas enteras de oferta sexual en la ciudad de Mar del Plata. Me parece que es jugar a la hipocresía, porque en realidad tendríamos que pedirle al Ejecutivo Municipal además de que cierre, que evite seguir poniendo publicidad oficial en medios que tengan oferta sexual y que además esta al alcance vergonzosamente al alcance de cualquier pibe de 6, 7, 8, años que no solamente puede leer la oferta sino que lee las características anatómicas de la oferta, el juego que ofrece la oferta, etc. Me parece que no podemos jugar a la hipocresía en todos los campos, me parece que si en serio la ciudad de Mar del Plata quiere abordar desde el Estado Municipal, con las limitaciones que esto tenga desde el Estado Municipal el tema de limitar al máximo el ejercicio de la prostitución dentro de lo que puede hacer el Estado Municipal. Tendríamos que dar muchas más señales que la de ir hacia un local nocturno que todos sabemos que existía nosotros, la policía, el ejecutivo, los jueces, todos sabemos que existía y que probablemente estemos haciendo un discurso en el vacío si es que este local esta habilitado con otro rubro. Y mañana cuando lo van a clausurar ahí adentro funciona una cafetería, no hay señoritas en actitud parecida al ejercicio de la prostitución o en actividad de oferta sexual –y la verdad no hagamos discursos como ya paso una vez acá que íbamos a demoler los locales de la plaza del hinch- y después somos un canto a la impotencia, porque desde la hipocresía no se genera la potencia administrativa suficiente. Esto era lo primero que yo quería decir, me parece que hay que tratar de abordar el tema y algunas cosas las podemos hacer y otras cosas no las podemos hacer y no hagamos los discursos que convengan en el momento, una cosa si podemos hacer es que el Estado Municipal no siga ayudando, acompañando, haciendo se presente en aquellos medios donde hay oferta sexual en forma escandalosa todos los días, porque ya hay una comunicación de este cuerpo que debería avanzarse en este sentido. Y el otro tema que por ahí se vincula con esto, que tenía que ver con la otra cuestión previa, es la actuación del Secretario de Planeamiento. La verdad que el concejal Laserna dice “en cuanto al Departamento Ejecutivo advirtió lo que pasaba con este expediente lo retiro”. Y la verdad es que lo elevó el Departamento Ejecutivo con la firma del Departamento Ejecutivo y la verdad es que ha prestado muy poca atención al contenido del expediente –porque creo que dijo el concejal Garciarrena– porque estaba el relevamiento fotográfico de la cuadra y se veía lo que se estaba por habilitar, ninguna novedad. Sinceramente me parece que la actuación del Secretario de planeamiento esta dejando mucho que desear en este caso, sinceramente me parece que cuando se pretende abordar el tema de la seguridad en las obras privadas por estos accidentes que han sucedido inventando un 0800, es un gesto de resignación claro del poder de policía, del poder de control del Estado. Podría ser una herramienta interesante si uno supiera que uno después tiene con que ir a cubrirlo, si inventamos un 0800casco, para que un montón de vecinos que no saben que es exactamente que hay que ir a denunciar porque no tiene porque un vecino común conocer las normas de un edificio. Para que después se nos conteste que no tenemos los inspectores suficientes y no tenemos el poder de policía como corresponde. Que realmente creo, que el área de Obras Privadas nunca ha funcionado tan mal pesé a estar a cargo de quien es el Presidente del Colegio de Arquitectos. Que cuando a la tarde trabaja de Presidente del Colegio de Arquitecto recibe oleadas de reclamos de arquitectos las dificultades que tienen para poder ejercer su profesión con el pésimo funcionamiento que tiene el Departamento de Obras Privadas. En este sentido la verdad que el anuncio del 0800 a mi me pareció una imagen del no poder hacer nada, nosotros como Estado no podemos controlar las cosas entonces que la gente llame, que puede ser una herramienta abrir una línea de comunicación con el vecino pero sabemos perfectamente que esta en el contexto de una incapacidad total y absoluta de control de la obra privada por parte de la Secretaría de Planeamiento. Entonces si no controla la obra, no controla los trámites administrativos, la verdad que estaría para pedirle al Secretario de Planeamiento que recapacite que plantee en serio para que quiere estar en la municipalidad a cargo de esta área, que plantee en serio si puede estar en dos lugares a la misma vez y que no se le escapen las tortugas, como se le andan escapando, y que en todo caso si su propia hipocresía le permite advertir que no le da el tiempo y la capacidad para estar en tantos lados a la ves, para que nada ande bien se retire a su casa.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** Desde ya la fracción que represento, esta de acuerdo con el planteo de los concejales con respecto a combatir la Trata de Personas en cualquiera de sus formas o manifestaciones porque es una esclavitud absolutamente inadmisibles, pero quiero en este caso aclarar dos o tres temas que no se analizan en profundidad. En primer lugar creo que lo que lo primero no debemos hacer es favorecer, de alguna manera adendar o no combatir lo que yo llamo la hipocresía. El problema de publicar o no en un diario, es un problema comercial, la gente que tiene un diario tiene un negocio y quiere ganar dinero, la responsabilidad es de los políticos de permitir que se pública y que no se pública, no de los dueños de los diarios esta es la primera cosa que quiero puntualizar. En segundo lugar una cosa es disponer clausuras y otra cosas es después ejecutarlas, en el caso concreto corremos el riesgo de impulsar una acción que Inspección General de pronto por falta de recurso o de personal no puede realizar. Pero no le podemos cargar todas las tareas de la noche a la mañana a una repartición, más allá de la buena voluntad que tengan sus funcionarios o de la capacidad de sus inspectores. Pero lo cierto es que todo tiene un límite y hay también límites jurídicos y administrativos que están dados por las condiciones en que fueron entregadas en su momento las habilitaciones, los usos de suelos. Yo creo que no voy a hacer una cuestión política de este tema, doy por sentado absolutamente que el Ejecutivo no tiene nada que ver en este tema, que no hay mala voluntad para nada, puede haber sido un error administrativo en el fárrago del trabajo diario que es muchísimo, un expediente se pasa de ninguna manera haría ningún tipo de acusación porque sería una falta de sentido común y de ética yo no lo voy a hacer. Pero sí voy a observar que cualquier medida que se tome debiera contar con un dictamen jurídico bien estudiado y analizado para prever en que caso y bajo que condiciones se va a proceder a la clausura para no mandar a un frente de batalla sangriento a Inspección General, que termina siendo la pariente pobre y la que paga los platos rotos de todos estos problemas. Debemos también considerar que si hay ahora toda una historia con respecto a un local, pero en Mar del Plata debe haber como 500 locales en donde bajo distintas formas se hacen ofrecimientos de comercio sexual o directamente se ejerce la prostitución y esto señor Presidente no es responsabilidad de esta administración, esto tiene historia, viene de largo tiempo. Entonces habría que ver y analizar, separar, cada uno tendrá que asumir su responsabilidad y por otro lado ver que intereses están detrás de todo esto. Porque si empezamos a investigar de pronto vamos a encontrar a jueces, políticos yo no tengo ninguna duda, grandes empresarios,

entonces juguemos a la verdad. Cualquier medida que se tome hagámosla pasar por el filtro de Accesoría Letrada, porque sino la municipalidad va a terminar pagando enormes juicios de daños y perjuicios. No hagamos responsable a un solo funcionario que tiene mil cosas que atender, de un expediente perdido lo que es injusto para el señor Intendente, pero sí pongamos atención en lo que vamos a aconsejar a efecto de no cometer un salto al vacío y salir a clausurar a tontas y locas, un comercio con lo cual no vamos a solucionar nada pero lo que tendríamos que hacer es una campaña para eliminar a todos los comercios que se dedican a este tipo de actividad. Pero por supuesto analizándola desde el punto de vista jurídico y contando con el personal los recursos y los medios necesarios cosas que en estos momentos no se tiene. Si no esto se va a convertir en un conjunto de discursos que no van a llevar a nada, yo recuerdo que en la segunda reunión del Concejo a la que yo asistí, había un Proyecto de Ordenanza para controlar el riego a la tarde y yo me acuerdo que dije “no voten eso porque es muy lindo, estamos todos de acuerdo en no gastar agua pero quien lo va a controlar, si no tenemos inspectores para controlar esto” se voto igual, yo hasta ahora no se de que se haya realizado una sola acta de constatación por ese motivo, porque es imposible controlarlo. Y esta es la realidad, debemos pensar con la realidad, que es lo que podemos controlar y hacer todo sobre seguro, con un buen dictamen jurídico previo para no comprometer la responsabilidad patrimonial del municipio, para no pegar golpes en el vacío que van a desacreditar al cuerpo. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene el uso de la palabra.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Me parece que hay bastantes cosas dichas, que con las mayorías de las cuales hemos tenido coincidencia solo quisiera ratificar una cosa y agregar un elemento más. A mi me parece que debemos ratificar el tema de la asignación de responsabilidades, no es descubrir en algún momento que hay un expediente hace 20 días dando vueltas en el Concejo Deliberante que habilita un lugar que esta claramente involucrado con el tema de Trata de Personas. La verdad es que el expediente entro y entro con la firma de un Secretario y con la firma del Intendente y yo puedo entender que un Intendente delegue y se quede más tranquilo cuando tiene una resolución a firmar que viene con la firma de un Secretario. Y la verdad que me parece que en esto hay que analizar y lo volvemos a decir hay que analizar la cadena de responsabilidades. Por otro lado quiero ratificar que la voluntad política, la definición, la convicción, los principios sobre algunos temas se traducen en cuestiones concretas. Venir a plantear que el expediente se pasó viene también en el marco de la ausencia de reglamentación de normas que ha dictado este Concejo Deliberante, viene en el marco de la ausencia de capacidad institucional por falta de recursos financieros y humanos del área de la mujer que es la que se ocupa de esto y lo estamos diciendo nosotros, que la verdad que lo que tenemos que hacer es reconocer el voluntarismo y el esfuerzo con lo poco que se hace. Y lo último que yo quiero agregar que me parece que es importante en este marco donde hay un Concejo Deliberante que funciona en un sentido y un Departamento Ejecutivo que claramente funciona en otro. Me parece que sí hay que destacar de todo esto lo que ha sido la reacción social casi inmediata, no hubiera sido lo mismo esto sino hubieran salido dos o tres medios de comunicación, no hubiera sido lo mismo si no hubieran salido varias organizaciones sociales a poner su voz de alerta, sino hubiera habido parte de este Concejo Deliberante reaccionando. Lo que sí me parece es que volviendo a la cuestión de la asignación de responsabilidades, no debe este Consejo, ni deben los concejales del bloque oficialista que han votado todas y cada unas de las normas que este Concejo propuso en este sentido, no deben salir a cubrir las espaldas de nadie. Me parece que buena parte de esto es una naturalización que tiene el tema en la ciudad, lo tiene en muchos lados, posiblemente yo no voy a coincidir con lo que acaba de plantear el concejal Arroyo, no con algunas cosas. Porque me parece que primero están los objetivos, sobre todo cuando no es lo mismo -y yo no vote la Ordenanza del riego- cuando no es lo mismo cuidar el agua, que cuidar mujeres, que cuidar personas víctimas de Trata. Me parece que en este sentido primero es el objetivo y después son la generación de normas y capacidades institucionales para que este objetivo se cumpla y esto es lo que no aparece. Me parece que por el lado de la norma como podemos y con la voluntad que este Concejo ha demostrado en su conjunto, me parece que esto va en una línea. Me parece que si existiera voluntad política y definición de ir en el mismo sentido de lo que es el Departamento Ejecutivo y desde lo que son las áreas operativas no puede ser que permanezca un Secretario de Planeamiento que tiene la clara responsabilidad de haber puesto eso a la firma del Intendente. Me parece que no puede ser que el área de Inspección General ni siquiera se siente a la mesa de Trata de Persona, para ver de que manera este Concejo o distintas organizaciones sociales pueden acompañar con más herramientas. Lo último que quiero decir es que uno se queda con la duda si existe una verdadera voluntad política, cuando además de todo esto que acabamos de señalar, lo que también pasa es ver a la gente que con mucho o con poco esfuerzo, o la gente del área de la Dirección de la Mujer tiene que ir buscando concejales de la oposición para que las ayude a tener mayor cantidad de recursos humanos, financieros, presupuestarios o materiales disponibles para poder llevar adelante un trabajo, -son los únicos desde el Ejecutivo que se están ocupando en relación a este tema- Para cerrar quiero destacar estas dos cosas, primero la inmediata reacción social, me parece que esto es bueno para la ciudad, esto no es patrimonio de nadie, me parece que tener el tema instalado en agenda ha hecho que se reaccione inmediatamente y en 48 horas esto está como está. La otra cosa es que las responsabilidades tienen que ser asumidas, porque si no, pasamos a formar parte de la misma hipocresía y de la misma naturalización que el tema ha venido teniendo hasta ahora. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente, para adelantar mi acompañamiento a la cuestión previa formulada por la concejal Beresiarte, si hay una actividad humana que repugna es la trata de personas. Siguiendo el hilo de la exposición de la concejal González y de la concejal Beresiarte, que son de alguna manera a través de las Comisiones específicas del Cuerpo las que llevan adelante este combate contra este delito horroroso y si bien los resultados no son los esperados, porque el que está enfrente es un enemigo poderoso, una red de complejidades policiales, judiciales, políticas, me parece que relativizar o soslayar esta actividad tan importante que están emprendiendo dos concejales del Cuerpo me parece que eso sí estaría mal. Con respecto al funcionario premencionado acá, designado por el Intendente con todo el derecho constitucional y político que

tiene el Intendente que ha sido elegido por la voluntad popular, pero así como lo designa, también lo puede remover. El concejal Garcíarena fue muy explícito cuando habló del caso de Juan Carlos Stevelsky, que hace poco estuvieron sus hijos hablando en la Banca 25, el objeto que calló sobre el auto, el tema del café prostíbulo que estamos charlando y esa suerte de tirar un centro y cabecear al mismo tiempo, valga la vulgaridad, parece que no son pocas cosas como para que haya un replanteo, y los concejales oficialistas por su proximidad al Intendente Municipal le hagan saber que evidentemente puede haber un momento de reflexión sobre la continuidad del funcionario en cuestión. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Muy breve, porque hemos tenido un debate digno de destacar, con la responsabilidad que se han desempeñado todos los bloques políticos, nosotros simplemente vamos a reiterar que estamos trabajando en este momento en un proyecto de Ordenanza en concordancia con lo establecido con el artículo 27º, inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con lo establecido en el artículo 1º, de la Ordenanza de Trata de Personas que votamos hace dos meses, la cual hace referencia a la posibilidad del cierre o clausura de este tipo de establecimientos comerciales, lo vamos a poner en consideración de los distintos bloques para poder trabajarlo en breve, en el cuarto intermedio, y evitar de esta manera cualquier tipo de acción, como explicaba el concejal Arroyo, por alguna cuestión jurídica, que sea un texto lo suficientemente sólido basado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y en este proyecto de Ordenanza que está vigente para que podamos avanzar desde el Concejo y en el día de hoy en el inmediato cese de actividades de este local comercial. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Le quería aclarar a la señora concejal que de ninguna manera yo equiparo la situación del agua con lo que ustedes están resolviendo, porque son cosas totalmente distintas. Puse el ejemplo para demostrar que tendríamos que tomar medidas que después se puedan controlar. Es injusto pretender que una repartición como Inspección General librada a su suerte, sola, aislada, pueda resolver un problema de la magnitud que tiene esta situación, porque yo he sido Jefe de Inspección dos años y cuando usted llega a un lugar y entran a llegar abogados, policías, el ejército, todo el mundo para defender a los delincuentes, porque eso es lo que ocurre muchas veces, las cosas se complican muchísimo. Vamos a decir las cosas como son, Inspección General con sus más y con sus menos, ha hecho un excelente trabajo, dentro de lo que se podía hacer, sin recursos, sin personal, sin elementos. Más no se puede hacer, si le vamos a cargar una mochila tan pesada, démosle los elementos necesarios. Démosle todo lo que necesita, en personal, en recursos, en vehículos, en profesionales que los asesoren debidamente para no meter la pata. Es tan simple como eso, otra cosa no se puede hacer. Ahora, estoy totalmente de acuerdo que a este flagelo hay que hacerle frente, hay que terminar con esto, es ignominioso, por los menores que están en juego acá, por la dignidad humana. Yo escuchaba el otro día una reflexión que nos debiera hacer pensar, no es una cosa tan descabellada, ni tan del otro mundo, es simple. Alguna vez hemos pensado que hasta hace 60 años atrás la mujer no existía en la Argentina, es algo que le vamos a tener que agradecer siempre a Eva Perón. Hasta que la mujer no apareció en la vida política, ella no existía, esta es la realidad. Este es un país joven, si nosotros creemos realmente en la igualdad de sexo y creemos en los derechos de todos los seres humanos, tenemos que hacer algo para terminar con esta porquería y terminar lo antes posible, pero cuidado porque el enemigo es poderoso, está metido en todas partes y maneja recursos cuantiosos. Maneja la política, el poder, algunos tienen cargos de jueces, o de fiscales, acá lo sabemos en Mar del Plata. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Simplemente quería hacer una reflexión final en lo que a mí respeta. Yo coincido en que nosotros debemos poner toda nuestra inteligencia y todo nuestro trabajo en legislar, en lograr normas aplicables y efectivas. Pero también entiendo que hay temas que violan, conculcan derechos de manera tan primitiva y violenta que no son admisibles. Yo creo que el Estado debe ser garante de derechos, que el Estado debe estar fortalecido y que el Estado debe implementar políticas públicas que tiendan a la garantía de derechos. En todo caso si el Estado no tiene las herramientas o los recursos, nosotros nos vemos compelidos a pensar cómo logramos esas herramientas y esos recursos, pero nunca resignarnos. Me parece que es una cuestión ideológica y una cuestión de la filosofía política. Nunca resignar la misión y la función que el Estado debe garantizar por la dotación o no de recursos y su capacidad operativa. Me parece que si nosotros generamos normas bajo ese criterio, nos equivocamos. Nosotros debemos generar normas que garanticen derechos, más allá y con independencia de pensar el Estado actual, de un Ejecutivo ocasional, porque sino nos equivocamos, por este tema y por todos los temas que tienen que ver con la gestión pública. Nosotros no podemos permitirnos pensar que exista cualquier conculcación de derechos, hambre, no asistencia de salud, violencia doméstica, no atención en cualquiera de las áreas que se nos ocurran del Estado porque el Estado no tiene derechos y resignar nuestra función legislativa al recurso o no de un Estado particular. Creo que nosotros debemos generar las normas desde otra perspectiva y quería decir esto a rasgos generales, más allá de que esto sea el tema que hoy nos ocupa, nunca las normas que nosotros generemos tienen que estar coaccionadas de inicio. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Así como en un principio hablé de la hipocresía que había en este tipo de cuestiones y parecía todo centrarse en que salvamos el tema si clausuramos "La Posadita" mañana, también me molestan las generalizaciones. El concejal Arroyo en sus dos intervenciones dijo que detrás de todo esto hay políticos, jueces, policías, etc y la verdad que nosotros somos políticos. Es cierto que la temática es nueva, es cierto que el tema se estará desarrollando como tantas cosas que a lo largo de la historia se van caminando de a poco, pero la verdad que en una sesión y en el recinto del Concejo Deliberante, si tenemos que señalar algún tipo de situación sospechosa, hagámoslo con certeza. En todo caso yo pondría en dudas el poder de control

de la policía o del propio Municipio en términos generales, pero no empezaría a hablar de quién está atrás de estos piringundines, sería un irresponsable y no podría sostenerlo para nada. Si comparto con el concejal Arroyo y el concejal Laserna cuando plantean que seamos muy serios en lo que escribimos para no ir a un callejón sin salida, de hablar de clausuras, etc. que nos deje a nosotros una vez más en una demostración de impotencia, porque si después no podemos clausurarlo porque deja de funcionar lo que todos sabemos que funciona, para que funcione lo que debe estar habilitado, va a ser de algún modo una declaración de impotencia. Me parece que tenemos que actuar con las cosas que están a nuestro alcance, desde la normativa y desde la decisión política. Tampoco comparto en que los diarios son un negocio y los políticos tienen la culpa como se dijo acá. Los diarios son un negocio y los políticos tienen que tener la decisión de administrar los recursos del Estado como quieran, como les parezca ético o como les parezca ideológicamente correcto, por eso yo planteo que no me importa quien está del otro lado, me importa que nosotros que nos toca durante un período corto ser partícipes de la administración de los recursos públicos del Estado demos señales en ese sentido y demos señales porque estamos decididos a que el tema de la trata de personas y el tema de la explotación sexual sea eliminado o vamos a pelear para que esto llegue hasta las últimas consecuencias y a la mínima expresión, en lo que a nosotros nos compete y lo que podemos hacer, para que nadie diga y todos los concejales algo tendrán, porque a ninguno se le ocurrió que siguen poniendo plata en la página 8 y en la 9, que está llena de aviso de oferta sexual, por eso se me ocurre que lo que tenemos que marcar son actitudes de convicciones propias y no de generalidades.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** Mas o menos en el mismo sentido que acaba de hacer el concejal Katz, hay dos cosas que quería dejar en claro. Primero, las generalidades creo que no ayudan en este caso y por otro lado si eso fuera real esto no implica que nosotros sigamos con la decisión de combatir la trata de personas, no importa quien esté atrás, hay que combatirla. Por otro lado me parece que la cuestión de recursos tiene una explicación, Einstein decía que una cosa que diferenciaba al hombre de los animales, es que el hombre puede establecer prioridades. Y si estamos compartiendo que el combate contra la trata de personas es importante, bueno, habrá una prioridad, porque recursos para todo no hay, pero si es prioritario, para esto tiene que haber recursos y tiene que reflejar la reacción rápida de la institución, tanto Ejecutivo, como Deliberativo para que las señales sean absolutamente claras. Esto es lo que quería aclarar, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Señor Presidente, en la misma línea que el concejal Katz y la concejal Beresiarte, lo que quiero plantear y no tenemos que ser hipócritas en pensar que esto no se va a solucionar de la noche a la mañana. El que piense eso, está absolutamente equivocado, la trata de personas es milenaria, lo primero que tenemos que hacer es decir, esto no se va a solucionar de la noche a la mañana, lo que sí me parece que tiene que existir tanto del Ejecutivo, como del Deliberativo la firme convicción de que el Estado tiene que meter mano en el tema y que tiene que avanzar decididamente a erradicar, a encerrar a este flagelo, a este delito. Me parece que en lo que hay que avanzar es en planteos serios, concretos y que lleguen al objetivo deseado, pero hay que avanzar, no puede ser que haya habido una Comunicación del Departamento Deliberativo y del Ejecutivo objetivamente se mande al Deliberativo un expediente de habilitación. Me parece absurdo, me parece una cosa de locos. A mí me parece que lo que se planteó acá se tiene que materializar en un proyecto de Ordenanza, que no se ponga más pautas oficiales en los medios de comunicación que generen esta oferta sexual, porque esas son las pequeñas cosas que ayudan a resolver la cuestión de fondo y que están al alcance de los que integramos este Concejo Deliberante. Me parece que objetivamente hay que avanzar decididamente, que hay que avanzar en las herramientas que podemos generar, pero que tienden a resolver esta cuestión, porque si no cada vez que ocurren estas cuestiones, cada vez que venimos a hacer discursos grandilocuentes, pero en definitiva no avanzamos en los objetivos concretos que permitan resolver la situación. Para cerrar, yo soy un convencido que esto no se resuelve de la noche a la mañana, soy un convencido de que el Estado tiene que echar mano en este caso sus dos poderes, el Ejecutivo y el Deliberativo y por lo tanto hay que avanzar en normas que permitan solucionar. Creo que acá se han hecho algunas mociones y tenemos que materializarlas, porque si no vamos a terminar cerrando esta cuestión, sin resoluciones en concreto que ayuden a resolver esta problemática.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para contestarle al concejal Katz, obviamente que yo sé que no se debería generalizar, pero el problema es que muchos de nosotros, yo pienso que todos, nos tenemos que preocupar en trabajar para poder vivir y no para investigar, ni tenemos los recursos necesarios para hacerlo. Ahora tenemos ejemplos a la mano todos los días, en este momento con el episodio gobierno versus Clarín nos hemos enterado de los negociados de los Graiver, de lo que hacia Bergerbar o Papaleo, etc. y nos venimos a enterar porque otros personajes con más dinero y otras problemáticas resolvieron el tema, pero si no, ningún ciudadano común, me considero un ciudadano común, tiene dinero, ni recursos, ni poder, para poder hacer ese tipo de investigación y llegar a determinar quién hizo esto o quién hizo aquello. Acá en Mar del Plata, -yo tengo señor concejal Katz- ejemplos visuales, que usted puede ir y constatar. Si usted se toma el trabajo de ir hoy mismo a la parte de atrás del cementerio, en la avenida Paso, hay un cantero central y hay banderas, que pertenecen a un hotel que está enfrente. En su momento cuando fueron puestas yo hice todo un cuestionamiento -yo no estaba en el gobierno- y las banderas siguen en el mismo lugar, es más, la calle lateral si ustedes se fijan está torcida a la altura del hotel, da la vuelta, una calle que si ustedes la miran desde Paso se ve derechita hasta el fondo, pero en esa parte dobla porque al hotel le faltaba una parte de terreno para hacer una cancha de no se qué. Yo hice la denuncia acompañado de un ciudadano a una administración que no era esta y no pasó nada. En otra oportunidad, durante la administración del señor Aprile, se hizo una revista de turismo a todo lujo, donde las Islas Malvinas se llamaban Falklands y además abajo figuraba U.K. Reino Unido y esa revista se repartía en los hoteles a

los turistas de Mar del Plata. ¿Qué hice yo como ciudadano? Una acción de amparo, pero sorpresa, el juez en primera instancia se declaró incompetente, después se lo pasó a un juez federal, que lo cajoneó. Cinco meses después las revistas habían desaparecido y el tema pasó intrascendente, porque yo no tenía ni el poder político, ni la fuerza económica para hacer resaltar esa situación que era vergonzosa, porque una publicación oficial de la Municipalidad de Mar del Plata reconocía el dominio británico sobre las Islas Malvinas. Era su gobierno el que publicó eso y yo como un simple ciudadano sin poder, como tenía que dar clases para poder vivir y mantener a mi familia no pude hacer nada. Por eso ahora generalizo, qué quieren que haga. En otra oportunidad clausuré un hotel y me costó un procesamiento, que después me enteré porqué. En otra oportunidad clausuré otro local en la avenida Independencia y cuando todavía no habían pasado doce horas de la clausura ya tenía el oficio del mandamiento firmado por un juez de Mar del Plata arriba de mi escritorio, yo hablo cosas que son verdades y que cualquiera puede comprobar. No me vengan a contar a mí quienes están o no están comprometidos aquí, en la corrupción. Yo no tengo las pruebas, obviamente, porque no tengo recursos para ponerme a investigar, pero que hay peces gordos comprometidos, no tengo ninguna duda, son muchísimos y ocupan cargos y hay de todas las jerarquías. Hay que decirlo claramente, alguien lo tiene que decir. Acá hay obispos, curas, militares metidos, gente que ha sido ministro, en este y en otros delitos, también en la droga y todos lo sabemos, no seamos hipócritas, reconozcámoslo, tengamos el valor de decirlo. Yo comparto plenamente lo que está haciendo la concejal con respecto a este tema, es indignante lo que pasa con la mujer, es vergonzoso en todo sentido. Pero yo advierto y digo la verdad, digo lo que veo, el poder que tenemos enfrente es grandísimo. Esta no es la acción de algún obrero de alguna empresa perdida, acá hay gente que anda en Mercedes Benz, que tiene avión privado y que veranea posiblemente en Estados Unidos. Seamos realistas. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** La verdad que estamos tratando un tema que tiene la suficiente embargadura por sí mismo como para hacerlo difuso. No podemos convertir este tema que estaba bien puntualizado en un tema difuso. Muchas de las cosas que el concejal Arroyo afirma como verdades, puede ser su verdad y yo lo respeto absolutamente, porque respeto la opinión de cada uno. Seguramente que en el poder de la droga, de la trata, seguramente hay pescados gordos, pero lo que no podemos hacer es en el mismo lodo todos manoseados. Lo que le voy a pedir, señor Presidente, como una decisión política de este Concejo, es que la desgrabación de esta sesión se mande a la justicia, porque la verdad que si hay elementos para sostener que dirigentes políticos de la ciudad, obispos de la ciudad, -que hay uno solo- están vinculados o en la trata de personas o en el narcotráfico, o en el no se qué, realmente que la desgrabación de esta sesión sea remitida a la justicia, porque evidentemente hay muchas cosas para investigar y como bien dijo el concejal Arroyo, no somos nosotros los que tenemos que investigar porque no tenemos los medios, pero el Poder Judicial sí los tiene.

**Sr. Presidente:** Si ustedes están de acuerdo así lo haremos y además redactaremos en el cuarto intermedio antes de los sobretablas las Resoluciones y Decretos correspondientes

#### PREFERENCIA ACORDADA

- 8 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (expte. 2248-U-08)

**Sr. Presidente:** Como ustedes saben el expediente 1855-U-10, una Ordenanza Preparatoria modificando el artículo 37º de la Ordenanza Fiscal, referente a toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera contando desde la línea municipal, cuenta con despacho de Comisión, con lo cual se tratará junto con los otros dictámenes. Ahora está en tratamiento el expediente 2248-U-08- Concejal Rizzi, está en el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** Atento a lo que hemos venido conversando y estando pendiente un informe para tener un mayor análisis de la cuestión, habíamos acordado en principio con el Bloque de Acción Marplatense mantenerlo con la preferencia para la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda únicamente.

#### DICTAMENES DE COMISION

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 9 -

#### MODIFICANDO EL ARTÍCULO 37º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, REFERENTE A MONTOS A ABONAR POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y OTROS LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 1855-U-10)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 10 -

**FACULTANDO AL EMDER A SUSCRIBIR CON EL CLUB  
ANDINO MAR DEL PLATA, EL CONTRATO POR EL CUAL  
SE OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO DE UN  
ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DEL PATINÓDROMO  
(EXPTE. 1967-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ESTABLECIENDO QUE PARA SER TITULAR DE  
HABILITACIONES DE COMERCIOS Y/O EMPLEADOS  
DEDICADOS A LA ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS DESTINADOS AL  
CONSUMO HUMANO, SE DEBERÁ CONTAR CON  
EL “CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS”  
(EXPTE. 2079-D-09)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** En este expediente observo la redacción de la Ordenanza, cuando en el artículo 1º dice: “Será obligatorio, para ser titular de habilitaciones de comercios...”. Esto está mal expresado, mal redactado, porque evidentemente la persona puede ser titular de una habilitación y no necesariamente él manipular los alimentos. En primer lugar y en segundo lugar qué pasaría si fuera el titular de una habilitación una persona jurídica. Después habla de: “y/o empleados dedicados a la elaboración...”. No hay técnica legislativa. Esto está muy mal redactado. Por otro lado la cantidad de actividades que han sido puestas, “elaboración”, está bien, “distribución” puede ser, “fraccionamiento” también, pero depósito o venta, un corredor de venta de comestibles necesita obtener este carnet de manipulador, primer pregunta. Segundo objeción que hago, dice en su artículo 2º dice que este carnet va a ser expedido por la Municipalidad de General Pueyrredon a través del Departamento de Bromatología. Pero ¿en qué condiciones?, ¿a quiénes se les va a extender?, ¿qué títulos tienen que presentar?, ¿qué cursos tienen que haber hecho? Acá no está aclarado eso. Por otra parte que todo el mundo que tenga que ver con el tema de los alimentos, que hay miles de personas, que envasan, trasladan, fraccionan, venden, van a necesitar ese permiso van a tener que tener una oficina especial para atender semejante demanda de permisos. Me parece que hay un desajuste técnico, la idea está bien, es bueno que quien manipula alimentos esté actualizado, que tenga un carnet que lo habilite, porque el tipo conoce a qué frío debe colocarlo o en qué lugar, cómo debe conservarlo, hasta ahí está todo perfecto, pero el tema es la técnica legislativa acá es horrorosa, está mal redactado, esto da lugar a millones de dificultades, porque no aclara a quién lo tiene que entregar, porque dice quien lo debe entregar, pero no cómo va a hacer para entregar a toda la ciudad esto, en qué plazos, ni tampoco sobre qué requisitos, vamos a hacer cursos de manipuladores de alimentos..., no sé.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** La obtención del carnet del curso de Manipulador de Alimentos son cursos que da la Municipalidad desde hace muchos años, pero más allá de eso comparto con el concejal Arroyo una cuestión vinculada por ejemplo al titular de la habilitación. Si el titular de la habilitación es una persona jurídica y no tiene empleados, no tendría la necesidad de tener el certificado de manipulador de alimentos. Una persona jurídica no puede hacer un curso de manipulador de alimentos. Lo que voy a proponer es que lo tratemos último y en Labor Deliberativa ver si podemos acordar una redacción y aprobarlo en esta sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Quería aclarar, porque este expediente pasó por Calidad de Vida y fue objeto de discusión de los concejales. En realidad en la redacción del primer artículo habíamos estado trabajando en que el carnet será obligatorio para el titular de la habilitación del comercio y/o empleados. En el caso que sea el titular quien manipule los alimentos deberá tenerlo y si es un empleado deberá tenerlo. Pero me parece coherente la propuesta del concejal Garciarena y dejémoslo para ver si podemos alcanzar una mejor redacción.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Nosotros compartimos el criterio de que podamos hacer alguna reforma aclaratoria para el momento del cuarto intermedio. También es de destacar que a fojas 30 del expediente se encuentra el dictamen del Procurador coincidiendo con



el texto, porque el texto está en absoluta concordancia con lo que establece el Código Alimentario Nacional. Es la clara letra del Código Alimentario Nacional con lo cual evidentemente el error ha surgido ahí o el defecto que se pueda corregir surge de ahí, pero compartimos en dejarlo para el cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día sugerida por el concejal Garciarena, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 7º DE LA O-19183,  
REFERENTE A INTEGRACIÓN DEL CONSEJO  
ASESOR DE LA COMISIÓN DEL PLAN  
MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COPLAMA)  
(expte. 1929-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO DERECHO  
DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO A LA ORGANIZACIÓN  
NO GUBERNAMENTAL (ONG) “HÁBITAT, EMPLEO  
Y FORMACIÓN”, DE UN PREDIO DE DOMINIO  
FISCAL MUNICIPAL EN EL BARRIO EL MARTILLO  
(expte. 1948-D-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para que conste mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN ALONSO 3450 “FARO NORTE”,  
A FAVOR DE LA SEÑORITA JUDITH MANSILLA  
(expte. 1986-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN FRAGATA ITATÍ 3966,  
A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO DÉCIMA  
(expte. 1991-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL PAGO A  
EFECTUAR A FAVOR DEL PROVEEDOR BOLETÍN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DE  
LICITACIONES DE COMPRAS CONTRATADOS  
(expte. 1992-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DEL D. E. POR LOS**

**CUALES SE RECONOCEN DIVERSAS DEUDAS EN  
CONCEPTO DE ALQUILERES, CAPACITACIÓN  
Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
(expte. 2012-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SANDRO DAHN, A TRANSFERIR  
A SU NOMBRE LOS USOS “DESPENSA, FIAMBRERÍA,  
REVENTA DE PAN Y BEBIDAS CON ALCOHOL” QUE  
SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE PAUNERO 3202  
(expte. 2017-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA CIMINELLI A  
ADOPTAR INDICADORES BÁSICOS EN LOS TRES  
EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA MULTIFAMILIAR,  
PREVISTOS EJECUTAR EN EL INMUEBLE  
FRENTISTA A LAS CALLES SARMIENTO,  
CASTELLI Y LAS HERAS.  
(expte. 2036-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 VEHÍCULOS EQUIPADOS  
PARA POLICÍA DE LA PROVINCIA, CON DESTINO A LA  
VIGILANCIA VIAL DEL PARTIDO”,  
A LA FIRMA IGARRETA S.A.C.I.  
(expte. 2041-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ACEPTACIÓN  
DE DONACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN GÉNOVA  
6679, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ALFAYATE  
(expte. 2042-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE ISLA TRAVERSE  
ENTRE CERRO ACONCAGUA Y CERRO HERMOSO,  
A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE LARREA  
(expte. 2043-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO DE  
COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
(expte. 2044-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONDONANDO DEUDA QUE MANTIENE LA FUNDACIÓN  
“TEODORO BRONZINI” EN CONCEPTO DE  
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN  
(expte. 2093-V-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Monti.

**Sr. Monti:** Nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión del expediente a la espera de un informe.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO CONCILIATORIO  
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD, EL  
ENOSUR Y LA EMPRESA IMEPHO S.A.  
(expte. 2107-D-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERARDO ZAMPIERI, TITULAR  
DE LA LICENCIA DE TAXI 1742, A CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO MODELO 1995,  
HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010  
(nota 374-NP-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**RESOLUCIONES**

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN DE CÁNCER DE ÚTERO, DESARROLLADO  
POR EL CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS  
DE LA MUJER Y GÉNERO  
(expte. 1899-U-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**VIENDO CON AGRADO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO  
DE LEY NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS  
Y ELECTRÓNICOS QUE SE HALLA EN TRATAMIENTO  
EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN  
(expte. 1917-AM-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente una corrección de forma, en la Comisión de Medio Ambiente lo que habíamos planteado era que queríamos aclarar que veríamos con agrado que se apruebe una ley Nacional de Gestión de Residuos Eléctricos, Electrónicos, no en particular el proyecto que se está tratando, que a lo mejor nos pone a todos a favor de un determinado proyecto. Lo que estamos de acuerdo es que el Congreso sancione una ley, no el proyecto en particular.

**Sr. Presidente:** Si ustedes están de acuerdo lo modificamos de esa manera. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE  
LA SEXAGÉSIMA CONVENCION NACIONAL DE PASTORES  
Y LÍDERES Y EL X CONGRESO NACIONAL DE  
JÓVENES DE LA UNIÓN DE ASAMBLEAS DE DIOS,  
A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS  
12 Y 14 DE NOVIEMBRE  
(expte. 1978-AM-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA EDICIÓN DEL  
ENCUENTRO DE GESTORES CULTURALES 2010, QUE  
SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE  
(nota 157-NP-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL  
PROGRAMA DE EMBARAZO “CRECIENDO JUNTOS”  
QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE  
EDUCACIÓN FÍSICA N° 1  
(nota 346-NO-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA  
“EXPEDICIÓN HOMENAJE A LA PREFECTURA  
NAVAL ARGENTINA”, A LLEVARSE A CABO EN EL  
MES DE FEBRERO DE 2011 A LA ISLA DE LOS ESTADOS  
(nota 370-NP-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**DECRETOS**

- 33 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE  
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 2202-U-09 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 253, DICTADO  
POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE  
EL CUAL EXPRESA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN  
DE DESEMPLEO QUE AFRONTAN LOS TRABAJADORES  
DEL FRIGORÍFICO SADOWA  
(expte. 1922-BMP-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVOCANDO A UNA MESA DE TRABAJO PARA ELABORAR  
E IMPULSAR UNA ESTRATEGIA BASADA EN EL  
CARÁCTER DE MAR DEL PLATA COMO  
“CIUDAD AMIGABLE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL”  
(expte. 1958-V-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**COMUNICACIONES**

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS  
NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA  
O-11169, REFERIDA A SECTOR EXCLUSIVO EN PLAZAS Y  
PARQUES, DESTINADO A CONCENTRAR  
LAS DEPOSICIONES ANIMALES  
(expte. 1500-GEN-10)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES  
ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL A FIN DE  
DECLARAR A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA COMO  
“CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO SOCIAL”  
(expte. 1946-V-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Monti.

**Sr. Monti:** En el Bloque de Acción Marplatense pide la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME, REFERENTE AL  
DECRETO 1660 – RÉGIMEN DE FOMENTO E INCENTIVO  
TENDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS A  
EJECUTAR EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE  
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
URBANA DE LA ZONA PORTUARIA”  
(expte. 2073-V-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, tiene la palabra.

**Sr. Monti:** El expediente sufrió algunas modificaciones en el inciso c, me gustaría ver cómo quedó.

**Sr. Presidente:** Leemos por Secretaría el inciso c.

**Sra. Secretaria:** “Inciso c) Si coincidiera que con la Ordenanza aprobada por el H. Cuerpo las Ordenanzas Fiscales vigentes en los ejercicios 2005, 2006 y 2008 fueron modificadas”.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad. Si ustedes están de acuerdo hacemos un pequeño cuarto intermedio, dejando el expediente 2079-D-10 como lo habíamos acordado y para tratarlo sobre tablas.

*-Siendo las 13:54 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 15:00 se reanuda la sesión.*

- 39 -

**ESTABLECIENDO QUE PARA SER TITULAR DE HABILITACIONES  
DE COMERCIOS Y/O EMPLEADOS DEDICADOS A ELABORACIÓN,**

**DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS DESTINADOS  
A CONSUMO HUMANO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL  
CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  
(expte. 2079-D-09)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria. El presente expediente que había quedado pendiente, que se debatió, y se acordaron algunas modificaciones en la reunión de Labor Deliberativa, por lo cual lo pongo a votación. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, con las modificaciones acordadas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tabla, de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte 1829-V-10: Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Asociación Santa Teresa de Jesús Carmelitas Misioneras la exención del 100 % de la TSU para el inmueble de calle Alem 3723. Expte 2053-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE controle el cumplimiento del PBC de la recolección de residuos en el Bº Sierra de los Padres. Expte 2056-CJA-10: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para elaborar ideas y proyectos para la construcción de un circuito de deportes extremos y skate en la ciudad. Expte. 2096-AM-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a las jugadoras del seleccionado de Hockey Argentino sub 17, Agustina Álvarez y Victoria Cabut, por su destacada actuación en los Juegos Olímpicos Juveniles 2010 en Singapur. Expte. 2110-AM-10: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el proyecto de la Fundación No Me Olvides, respecto a la colocación de fotografías de los caídos en la gesta de Malvinas en Instituciones Educativas. Expte. 2111-AM-10: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante Notable" al maestro catalán Jordi Mora Griso, con motivo de haber sido invitado por la Orquesta Sinfónica Municipal para realizar un concierto el 11 de septiembre del corriente año. Expte. 2113-V-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia coordine con la Policía Montada de Parque Camet y las comisarías de la zona, patrullajes a caballo en el barrio. Expte. 2124-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Factor Cero Sports & Special Events" el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Argentino de Duatlón Infantil y Duatlón Olímpico". Expte. 2134-BMP-10: Proyecto de Resolución: Expresando Reconocimiento a la Escuela Primaria Nº 18 "Domingo Faustino Sarmiento", al cumplir 100 años de Labor Educativa, Ética y Ciudadana. Expte. 2137-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la limpieza de los basurales ubicados en el Barrio Belisario Roldán. Expte. 2150-U-10: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Campaña "Juntos por los Jardines" que beneficia a alumnos de jardines municipales. Expte. 2151-P-10: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la tercera edición de la "Jornada 24 horas de Cine Nacional ", a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2010. Expte. 2154-GEN-10: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el desarrollo del Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares, El niño respirador bucal, que se realiza en nuestra ciudad entre abril de 2009 y abril de 2011. Expte. 2161-CJA-10: Proyecto de Ordenanza: Suspendingo el otorgamiento, ampliación y transferencia de habilitaciones comerciales e industriales en los predios que integran el "Área de la Estación Ferroviaria de Cargas" de nuestra ciudad. Expte. 2165-GEN-10: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD, la realización de la 1º Jornada "Seguridad Pública: Desafíos Locales", a realizarse el día 11 de septiembre entre las 9 y las 18 hs. Expte. 2166-C-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la realización de diversas tareas en el Barrio Malvinas Argentinas. Expte. 2055-D-10: Devolviendo el expediente al D.E. Expte. 2167-V-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el local comercial sito en 11 de Setiembre 3026. Nota 459-NP-10: Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Provincia un predio para ser destinado a la construcción de una Escuela de Nivel Primario en el barrio 2 de abril"

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN SANTA TERESA DE  
JESÚS CARMELITAS MISIONERAS LA EXENCIÓN  
DEL 100% DE LA TSU PARA EL INMUEBLE DE  
ALEM 3723  
(expte. 1829-D-10)**

**Sr. Presidente:** Concejales Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente 1829-D-10; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 41 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL DE CONTROLE EL CUMPLIMIENTO  
DEL PBC DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL  
BARRIO SIERRA DE LOS PADRES  
(expte. 2053-FEP-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA  
ELABORAR IDEAS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE UN CIRCUITO DE DEPORTES EXTREMOS Y SKATE  
EN LA CIUDAD  
(expte. 2056-CJA-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LAS JUGADORAS DEL  
SELECCIONADO DE HOCKEY ARGENTINO SUB 17, AGUSTINA  
ÁLVAREZ Y VICTORIA CABUT, POR SU DESTACADA ACTUACIÓN  
EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS JUVENILES 2010 EN SINGAPUR  
(expte. 2096-AM-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, por supuesto que estamos de acuerdo con este reconocimiento y hoy comentaba en la reunión de bloque que sé que han habido más marplatenses juveniles que han ido a los Juegos Olímpicos de Singapur, independientemente que hayan salido campeones o subcampeones. Estaría bueno y le vamos a solicitar a la presidente de la Comisión de Deportes que relevemos qué chicos menores de 17 han ido y si hay otro marplatense que lo sumemos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Sí, coincidiendo totalmente con el concejal Katz, hicimos eso, si bien el espíritu fue reconocer a dos jugadoras de hockey se agregó en el mismo expediente a la atleta marplatense, porque marplatenses en los Juegos Olímpicos de la Juventud fueron tres: las dos hockistas y una atleta, que ya esta incorporada acá.

**Sr. Presidente:** Bien. En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE LA  
FUNDACIÓN NO ME OLVIDES, RESPECTO A LA COLOCACIÓN  
DE FOTOGRAFÍAS DE LOS CAÍDOS EN LA GESTA DE  
MALVINAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
(expte. 2110-AM-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO EL TÍTULO DE "VISITANTE NOTABLE" AL  
MAESTRO CATALÁN JORDI MORA GRISO, CON MOTIVO  
DE HABER SIDO INVITADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA  
MUNICIPAL PARA REALIZAR UN CONCIERTO EL 11  
DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO  
(expte. 2111-AM-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA COORDINE CON LA POLICÍA  
MONTADA DE PARQUE CAMET Y LAS COMISARÍAS DE LA  
ZONA, PATRULLAJES A CABALLO EN EL BARRIO  
(expte. 2113-V-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FIRMA "FACTOR CERO SPORTS & SPECIAL  
EVENTS" EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE PARCIAL DEL  
TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL "CAMPEONATO  
ARGENTINO DE DUATLÓN INFANTIL Y DUATLÓN OLÍMPICO"  
(expte. 2124-D-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobado; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA PRIMARIA  
Nº 18 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", AL CUMPLIR 100  
AÑOS DE LABOR EDUCATIVA, ÉTICA Y CIUDADANA  
(expte. 2134-BMP-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. LA LIMPIEZA DE LOS BASURALES  
UBICADOS EN EL BARRIO BELISARIO ROLDÁN  
(expte. 2137-U-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA "JUNTOS POR LOS  
JARDINES" QUE BENEFICIA A ALUMNOS DE JARDINES  
MUNICIPALES  
(expte. 2150-U-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA TERCERA EDICIÓN DE LA  
"JORNADA 24 HORAS DE CINE NACIONAL", A LLEVARSE  
A CABO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010  
(expte. 2151-P-10)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



**DECLARANDO DE INTERÉS EL DESARROLLO DEL CURSO INTEGRAL DE ORTOPEdia FUNCIONAL DE LOS MAXILARES, EL NIÑO RESPIRADOR BUCAL, QUE SE REALIZA EN NUESTRA CIUDAD ENTRE ABRIL DE 2009 Y ABRIL DE 2011**  
(expte. 2154-GEN-10)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SUSPENDIENDO EL OTORGAMIENTO, AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN LOS PREDIOS QUE INTEGRAN EL "ÁREA DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE CARGAS" DE NUESTRA CIUDAD**  
(expte. 2161-CJA-10)

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena.

**Sr. Garcarena:** Señor Presidente, todos sabemos cuál es el objetivo de esta Ordenanza, que es la ciudad judicial. La única duda que tengo es el tema de prohibir las transferencias, porque ya ha habido problemas en otras oportunidades con la prohibición de transferencias ya que estamos afectando derechos de terceros. Nada más que esa duda tengo.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** En realidad, señor Presidente, únicamente hay dos establecimientos comerciales en esa zona que actualmente no tienen habilitación, en estos días se está en el proceso final del desalojo, ya hay una sentencia firme del Juzgado Federal que ordena el desalojo y se está por llevar adelante en estos días. El tema de la transferencia es un formulismo que se utiliza habitualmente en este tipo de Ordenanzas; me parece que en este caso es más una cuestión de expresión política y simbólica el hecho de poder llevar adelante una muestra desde el Concejo Deliberante que en ese lugar va a estar emplazada la ciudad judicial y no queremos generar ni dar lugar a nuevos establecimientos comerciales. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena.

**Sr. Garcarena:** Más a mi favor el argumento. Alcanzaría con suspender el otorgamiento, porque si no hay ningún establecimiento habilitado no va a haber transferencia de nada. Si suspendemos solamente el otorgamiento de habilitaciones ya con eso alcanza porque no hay locales habilitados, por lo tanto no va a haber ni transferencia ni ampliación.

**Sr. Presidente:** Sacamos el término "transferencia" entonces. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado con la modificación sugerida por el concejal Garcarena.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DE LA 1º JORNADA "SEGURIDAD PÚBLICA: DESAFÍOS LOCALES", A REALIZARSE EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS 9 Y LAS 18 HS**  
(expte. 2165-GEN-10)

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Simplemente por una cuestión formal y sin tener ningún tema particular con este caso. La pregunta es: ¿es habitual que actividades que organizan partidos políticos se declaren de interés del Concejo? Está bárbaro, trataremos de estar, pero pregunto si ha habido antecedentes.

**Sr. Presidente:** En realidad, nosotros lo que estamos haciendo es ceder el recinto para un seminario que va a organizar un partido político y una ONG. Ha pasado que se declaren de interés actividades promovidas por partidos políticos, con o sin representación legislativa. Pero sí, hay antecedentes. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS EN EL BARRIO MALVINAS ARGENTINAS**  
(expte. 2166-C-10)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 56 -

**PROYECTO DE DECRETO  
DEVOLVIENDO AL D.E. EL EXPTE. 2055-D-10  
(expte. 2055-D-10)  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL LOCAL  
COMERCIAL SITO EN 11 DE SETIEMBRE 3026  
(expte. 2167-V-10)**

**Sr. Presidente:** En primer lugar, pongo en consideración el proyecto de Decreto, por el cual se devuelve el expediente 2055-D-10 al Departamento Ejecutivo; consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado. A continuación, ponemos en consideración el proyecto de Comunicación contenido en el expediente 2167-V-10, que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES UN PREDIO DESTINADO A LA  
CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL  
PRIMARIO EN EL BARRIO 2 DE ABRIL  
(nota 459-NP-10)**

**Sr. Presidente:** Concejala Garcarena.

**Sr. Garcarena:** Gracias, Presidente. Hemos conversado en Labor Deliberativa en el día de ayer, se ha hecho la modificación que todos los bloques habíamos pedido. Ha quedado una donación con cargo, tiene un plazo de tres años para iniciar la obra y si no, vuelve al dominio municipal. Es decir, la donación es con cargo y el incumplimiento del cargo generaría la vuelta al dominio municipal. Esa es la modificación introducida.

**Sr. Presidente:** Así es. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:14*

María Eugenia Dicándilo  
Secretaria

Marcelo Artime  
Presidente

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanza Preparatoria:**

: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a montos a abonar por la ocupación de la vía pública y otros lugares de dominio público. (Sumario 9)

**Ordenanzas:**

- O-14.244: Facultando al EMDER a suscribir con el Club Andino Mar del Plata, el contrato por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo. (Sumario 10)
- O-14.245: Autorizando al señor Gerardo Zampieri, titular de la licencia de taxi 1742, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995, hasta el 15 de noviembre de 2010. (Sumario 26)
- O-14.246: Modificando el artículo 7º de la Ordenanza nº 19183, referente a integración del Consejo Asesor de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA). (Sumario 12)
- O-14.247: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito a la Organización No Gubernamental (ONG) "Hábitat, Empleo y Formación", de un predio de dominio fiscal municipal en el Barrio El Martillo. (Sumario 13)
- O-14.248: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Alonso 3450 "Faro Norte", a favor de la señorita Judith Mansilla. (Sumario 14)
- O-14.249: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fragata Itatí 3966, a favor del señor Armando Décima. (Sumario 15)
- O-14.250: Reconociendo de legítimo abono el pago a efectuar a favor del proveedor Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el servicio de publicaciones de licitaciones de compras contratadas. (Sumario 16)
- O-14.251: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se reconocen diversas deudas en concepto de alquileres, capacitación y suministro de combustible. (Sumario 17)
- O-14.252: Autorizando al señor Sandro Dahn, a transferir a su nombre los usos "Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Bebidas con Alcohol" que se desarrollan en el inmueble de la calle Paunero nº 3202. (Sumario 18)
- O-14.253: Autorizando a la señora Ana Ciminelli a adoptar indicadores básicos en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras. (Sumario 19)
- O-14.254: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación para la "Adquisición de 10 vehículos equipados para Policía de la Provincia, con destino a la vigilancia vial del Partido", a la firma Igarreta S.A.C.I. (Sumario 20)
- O-14.255: Declarando de interés social la aceptación de donación de la parcela ubicada en la calle Génova nº 6679, a favor de la señora María Alfayate. (Sumario 21)
- O-14.256: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Isla Traverse entre Cerro Aconcagua y Cerro Hermoso, a favor del señor Enrique Larrea. (Sumario 22)
- O-14.257: Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría General de la Gobernación. (Sumario 23)
- O-14.258: Convalidando el acuerdo conciliatorio suscripto entre la Municipalidad, el ENOSUR y la empresa IMEPHO S.A. (Sumario 25)
- O-14.259: Estableciendo que para ser titular de habilitaciones de comercios y/o empleados dedicados a la elaboración, distribución y transporte de alimentos destinados al consumo humano, se deberá contar con el "Carnet de Manipulador de Alimentos". (Sumarios 11 y 39)
- O-14.260: Autorizando a la firma "Factor Cero Sports & Special Events" el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Argentino de Duetlón Infantil y Duetlón Olímpico". (Sumario 47)
- O-14.261: Suspendiendo el otorgamiento, ampliación y transferencia de habilitaciones comerciales e industriales en los predios que integran el "Área de la Estación Ferroviaria de Cargas" de nuestra ciudad. (Sumario 53)
- O-14.262: Donando al Gobierno de la Provincia un predio para ser destinado a la construcción de una escuela de nivel primario en el barrio 2 de abril. (Sumario 57)
- O-14.263: Otorgando el título de "Visitante Notable" al maestro catalán Jordi Mora Griso, con motivo de haber sido invitado por la Orquesta Sinfónica Municipal para realizar un concierto el 11 de septiembre del corriente año. (Sumario 45)

**Resoluciones:**

- R-2987: Declarando de interés el Programa de Prevención de Cáncer de Útero, desarrollado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y Género. (Sumario 27)
- R-2988: Viendo con agrado la aprobación del proyecto de Ley Nacional de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos que se halla en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación. (Sumario 28)
- R-2989: Declarando de interés la realización de la Sexagésima Convención Nacional de Pastores y Líderes y el X Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de noviembre. (Sumario 29)
- R-2990: Declarando de interés la Segunda Edición del Encuentro de Gestores Culturales 2010, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre. (Sumario 30)
- R-2991: Declarando de interés la realización del Programa de Embarazo "Creciendo Juntos" que se desarrolla en el Centro de Educación Física nº 1. (Sumario 31)
- R-2992: Declarando de interés la realización de la "Expedición Homenaje a la Prefectura Naval Argentina", a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2011 a la Isla de los Estados. (Sumario 32)

- R-2993: Expresando reconocimiento a las jugadoras del seleccionado de Hockey Argentino sub 17, Agustina Álvarez y Victoria Cabut, por su destacada actuación en los Juegos Olímpicos Juveniles 2010 en Singapur. (Sumario 43)
- R-2994: Declarando de interés el proyecto de la Fundación No Me Olvides, respecto a la colocación de fotografías de los caídos en la gesta de Malvinas en Instituciones Educativas. (Sumario 44)
- R-2995: Expresando reconocimiento a la Escuela Primaria N° 18 "Domingo Faustino Sarmiento", al cumplir 100 años de labor educativa, ética y ciudadana. (Sumario 48)
- R-2996: Declarando de interés la campaña "Juntos por los Jardines" que beneficia a alumnos de jardines municipales. (Sumario 50)
- R-2997: Declarando de interés la tercera edición de la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", a llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2010. (Sumario 51)
- R-2998: Declarando de interés el desarrollo del Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares, "el niño respirador bucal", que se realiza en nuestra ciudad entre abril de 2009 y abril de 2011. (Sumario 52)
- R-2999: Declarando de Interés del HCD, la realización de la 1ª Jornada "Seguridad Pública: Desafíos Locales", a realizarse el día 11 de septiembre entre las 9:00 y las 18:00. (Sumario 54)

**Decretos:**

- D-1519: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 33)
- D-1520: Convalidando el Decreto n° 253, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual expresa preocupación por la situación de desempleo que afrontan los trabajadores del frigorífico SADOWA. (Sumario 34)
- D-1521: Convocando a una Mesa de Trabajo para elaborar e impulsar una estrategia basada en el carácter de Mar del Plata como "Ciudad amigable con la diversidad sexual". (Sumario 35)
- D-1522: Convocando a una Jornada de Trabajo para elaborar ideas y proyectos para la construcción de un circuito de deportes extremos y skate en la ciudad. (Sumario 42)
- D-1523. Devolviendo el expediente 2055-D-10 al D.E. (Sumario 56)

**Comunicaciones:**

- C-3827: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza n° 11169, referida a sector exclusivo en plazas y parques, destinado a concentrar las deposiciones animales. (Sumario 36)
- C-3828: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente al Decreto n° 1660 – Régimen de Fomento e Incentivo tendiente al financiamiento de las obras a ejecutar en el marco del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria". (Sumario 38)
- C-3829: Solicitando al DE controle el cumplimiento del PBC de la recolección de residuos en el B° Sierra de los Padres. (Sumario 41)
- C-3830: Solicitando al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia coordine con la Policía Montada de Parque Camet y las comisarías de la zona, patrullajes a caballo en el barrio. (Sumario 46)
- C-3831: Solicitando al D.E. la limpieza de los basurales ubicados en el barrio Belisario Roldán. (Sumario 49)
- C-3832: Solicitando al D.E. la realización de diversas tareas en el barrio Malvinas Argentinas. (Sumario 55)
- C-3833: Solicitando al D.E. informe sobre el local comercial sito en 11 de Setiembre 3026. (Sumario 56))

## INSERCIÓNES

## ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN:****Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE Nº :** 1855**LETRA U****AÑO 2010****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 37º inciso 1), apartado e), punto 2 de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 37º.-** Por la ocupación de la vía pública y otros lugares de dominio público, se abonarán los siguientes derechos:

1) Anualmente:

.....

e) Toldos y marquesinas:

.....

2) Por toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera más de 1,60 m. contados desde la línea municipal (quedarán exentos aquellos de dimensiones inferiores), por m2 o fracción del total de la estructura.....\$ 67,20

Por toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que no se ajusten al Reglamento General de Construcciones en cuanto a sus dimensiones, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieran, y hasta tanto regularicen dicha situación, por m2 o fracción.....\$ 134,40”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010**Nº DE REGISTRO :** O-14.244**EXPEDIENTE Nº :** 1967**LETRA D****AÑO 2009****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir con el Club Andino Mar del Plata, Personería Jurídica Matrícula 10098, legajo 1/52677, el Convenio que como Anexo I forma parte de la presente, por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", indicado en el croquis que se agrega como Anexo II.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

**ANEXO I**  
**CONVENIO**

Entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon representado en este acto por su Presidente, señor Federico Julio Maidana, D.N.I. 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "El Ente", por una parte, y el Club Andino Mar del Plata, Personería Jurídica Matrícula nº 10098, Legajo 1/52677 – Resolución nº 1716, representado en este acto por el señor ....., en su calidad de Presidente, ....., D.N.I....., y con domicilio en calle ..... de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada "El Club", han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas, a saber:

**PRIMERA:** "El Ente" de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza nº..... concede a "El Club", permiso precario de uso de un espacio dentro de las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", delimitado en el respectivo croquis que obra como Anexo II, a los fines de la práctica y difusión de los deportes de montaña y afines en el ámbito local.

**SEGUNDA:** El permiso otorgado conforme Cláusula Primera, mantendrá su vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario, pudiendo “El Ente”, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de “El Club”, aún antes de operado el vencimiento.

Operado el vencimiento “El Club” deberá proceder a la inmediata restitución del espacio cedido, sin que resulte necesario el previo requerimiento por parte de “El Ente”.

**TERCERA:** “El Club” utilizará el espacio cedido exclusivamente para los fines indicados en la Cláusula Primera del presente, no pudiendo dar un destino diferente al pactado, ni tampoco albergar, compartir o alquilar el mismo, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito de “El Ente”.

**CUARTA:** “El Club” tendrá a su exclusivo cargo las siguientes obligaciones respecto al cuidado y mantenimiento de las instalaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada;
- c) Realizar el mantenimiento ordinario del espacio cedido (limpieza, pintura, etc.) quedando a exclusivo cargo de “El Ente” el mantenimiento extraordinario del mismo (Obras y/o reparaciones eléctricas, de gas, filtraciones, etc.)
- d) Poner en conocimiento inmediato de “El Ente” de toda falencia y/o reparación que resulte necesario realizarse dentro del espacio cedido.

**QUINTA:** Quedará, además, a exclusivo cargo de “El Club” las siguientes obligaciones:

- a) Contratar los respectivos Seguros de Responsabilidad Civil por la actividad a desarrollar.
- b) Inscribirse en el Registro Municipal de Actividades Físicas y Deportivas del Partido de General Pueyrredon, creado por Ordenanza n° 18276, dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en dicha norma y en su reglamentación.

**SEXTA:** “El Ente” se reserva la potestad de inspeccionar durante la vigencia del presente la actividad desarrollada por la agrupación, debiendo el Permisionario permitir el libre acceso de funcionarios y/o empleados designados por “El Ente” a tales fines.

**SEPTIMA:** “El Club” libera a “El Ente” y/o la Municipalidad de General Pueyrredon de toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren derivarse de la actividad a desarrollar con motivo del presente convenio.

A tales fines “El Club” deberá contratar Seguro de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance la actividad a desarrollar, por la suma mínima de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). Dicha póliza deberá estar endosada a favor de “El Ente”.

**OCTAVA:** Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) No contratación y/o presentación de los seguros exigidos conforme lo pactado.
- g) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

**NOVENA:** Ante el requerimiento de “El Ente”, como para los supuestos de revocación del permiso “El Club” deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

**DECIMA:** Todos los implementos, instalaciones deportivas y máquinas destinadas a la práctica deportiva a realizar en el gimnasio objeto del presente será aportada por “El Club”, quien deberá confeccionar un inventario que será presentado ante “El Ente”, detallando en cada caso la propiedad del mismo. Dicho inventario deberá renovarse anualmente introduciendo las modificaciones que surjan de las renovaciones que se realicen.

“El Ente” no se responsabilizará por la pérdida o faltante de elementos o equipamiento propiedad de “El Club” que puedan producirse durante la vigencia del presente contrato; quedando a exclusivo cargo de “El Club” su guarda y custodia.

**DECIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. “El Club” se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos. “El Club” deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

**Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... de dos mil .....**

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.245

**NOTA H.C.D. N°** : 374

**LETRA** NP

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Gerardo Angel Zampieri, D.N.I. 11.793.681, titular de la licencia de taxi n° 1742, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Fiat Duna CL 1.6, modelo 1995, dominio AMB-452.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta tanto el titular reemplace la unidad acorde a la normativa vigente, plazo que no superará el 15 de noviembre de 2010.

**Artículo 3º.-** Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.246

**EXPEDIENTE N°** : 1929

**LETRA** D

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza n° 19183, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 7º.-** El Consejo Asesor estará integrado por las entidades que se detallan:

- Honorable Concejo Deliberante
- Defensoría del Pueblo.
- Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon.
- Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Partido de General Pueyrredon.
- Consejo de la Tercera Edad.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (INAREPS).
- Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cada institución o asociación civil tendrá un (1) representante titular y un (1) suplente, los cuales desempeñarán sus cargos y desarrollarán sus actividades con carácter ad-honorem. Este organismo designará un coordinador entre los representantes de sus instituciones constitutivas.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.247

**EXPEDIENTE N°** : 1948

**LETRA** D

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la Organización No Gubernamental (ONG) “Habitat, Empleo y Formación”, con Personería Jurídica según Resolución D.P.P.J. n° 7.508/09 tramitada por Legajo n° 01/168.852, del predio de dominio fiscal municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 67ad, Parcelas 3 y 19 del Barrio El Martillo, Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** El derecho conferido por el artículo anterior estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente, para ser destinados exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a “Taller Escuela” e “Incubadora de Empresas Sociales” de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente 7731-7-09 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1948-D-10 del H.C.D.)

**Artículo 3º.** - La Municipalidad otorgará la tenencia del bien a la ONG “Hábitat, Empleo y Formación” una vez que ésta haya cumplido con los requisitos establecidos en las Cláusulas Quinta y Sexta del Anexo I de la presente, referidos a la inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público del Municipio y a la aprobación de los planos de construcción respectivamente.

**Artículo 4º.** - Comuníquese, etc..-

## **ANEXO I**

### **DERECHO DE USO Y OCUPACION GRATUITO**

#### **CLAUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga a la ONG “Hábitat, Empleo y Formación” representada por su Vicepresidente, Arq. Carlos Eduardo Ucci, en adelante “La Beneficiaria”, el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, del predio de dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 67 ad, Parcelas 3 y 19 del Barrio El Martillo perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

**SEGUNDA:** Las parcelas otorgadas en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

**TERCERA:** La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Beneficiaria.

**CUARTA:** La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente y a partir de la posesión.
- b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria ya sean de orden nacional, provincial o municipal.
- c) Será única y total responsable de la preservación y cuidado de los inmuebles otorgados.
- d) Construirá el pilar y efectuará las correspondientes conexiones eléctricas en el lote que le ha sido asignado, solicitando el respectivo servicio a su nombre, dentro del primer año de ocupación, comprometiéndose a abonar el costo del servicio consumido.
- e) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera, y
- f) Tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

**QUINTA:** La beneficiaria deberá presentar, una vez cumplido el año de actividad, la inscripción correspondiente en el Registro de Entidades de Bien Público del Municipio.

**SEXTA:** La Beneficiaria deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

**SEPTIMA:** Ante el incumplimiento por parte de la Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la Beneficiaria. La disolución de la Beneficiaria implicará la revocación del presente en forma automática.

**OCTAVA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por la Beneficiaria en la parcela mencionada en la cláusula Primera pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, la Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de requerir la entrega de la tenencia por la vía jurisdiccional correspondiente.

**NOVENA:** En el acto de entrega de la tenencia del predio mencionado en la Cláusula Primera la Municipalidad labrará el acta correspondiente.

**DECIMA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes se someten a la competencia de los Juzgados de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, incluso el Federal y/o por otro tipo de razones, a tal efecto las partes constituyen domicilios especiales, la Municipalidad en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la ONG “Hábitat, Empleo y Formación”, en el mismo



inmueble dado en uso es decir, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 67 ad, Parcelas 3 y 19 del Barrio El Martillo, perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

La Beneficiaria manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente convenio y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes el mismo, firmándolo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a La Beneficiaria y el original queda en poder de La Municipalidad, a los ..... días del mes de ..... de dos mil .....

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.248

**EXPEDIENTE N°** : 1986

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Y – Manzana 56 – Parcela 30, ubicada en la calle Alonso n° 3450 “Faro Norte” del Partido de General Pueyrredon, a favor de la señorita Judith Ayelén Mansilla Expte. n° 16214-1-09 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1986-D-10 del H.C.D.)

**Artículo 2°.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.249

**EXPEDIENTE N°** : 1991

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Z – Manzana 226 – Parcela 15, ubicada en la calle Fragata Itati n° 3966 del Barrio “Parque Independencia” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Armando Marcelo Décima, Expte. 17670-0-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1991-D-2010 del H.C.D.).

**Artículo 2°.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.250

**EXPEDIENTE N°** : 1992

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono el pago a efectuar por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 50/100 (\$ 500,50), conformado por las facturas n° 46868 de \$ 97,50; n° 47056 por \$ 110,50; n° 47364 por \$ 91,00; n° 47466 por \$ 104,00 y n° 47490 por \$ 97,50 a favor del proveedor Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el Servicio de publicaciones de licitaciones de compras contratados con las Órdenes de Compras n° 843, 882, 933, 997 y 1005, del ejercicio 2009.

**Artículo 2º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta 3.1.2.1. "Resultados de Ejercicios Anteriores" y crédito a la cuenta 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.251

**EXPEDIENTE N°** : 2012

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 159 de fecha 20 de enero de 2010, dictado por el Departamento Ejecutivo, por el que se reconoce la deuda a favor de la señora María Vanina Alicia Agüera y Cabañas Las Lanzas S.A. en concepto de alquileres vencidos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica n° 1 (ESMET n° 1) durante el período 1 de junio de 2007 al 31 de enero de 2009, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) como así también el alquiler devengado desde el 1 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 por un total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000).

**Artículo 2º.-** Convalidase el Decreto n° 1564 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de julio de 2009, por el que se reconoce de legítimo abono el contrato celebrado con el señor Rodrigo Vives por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200.-) por el dictado de un curso de Capacitación de Fotografía.

**Artículo 3º.-** Convalidase el Decreto n° 628 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2010, por el cual se reconoce el servicio de capacitación de postgrado prestado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a partir del mes de septiembre de 2006 y con una duración de veinte (20) meses, por un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

**Artículo 4º.-** Convalidase el Decreto n° 1047 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de mayo de 2010 por el cual se reconoce de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS con 60/100 (\$ 10.482,60) a favor de Copparoni S.A. por el suministro de combustible líquido (nafta súper y gasoil) con destino a la Delegación Municipal de Batán.

**Artículo 5º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS Y TRES CON 59/100 (\$ 17.733,59.-) a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	Expte./O.C.	FACTURA/N.C.	IMPORTE
Mterio de Gobierno (boletín Ofic.) Prov. 205	OC 1769/09	Fact 47100	156,00
Mterio de Gobierno (boletín Ofic.) Prov. 205	OC 1567/09	Fact 46798	149,50
Mterio de Gobierno (boletín Ofic.) Prov. 205	OC 1621/09	Fact 46835	156,00
Mterio de Gobierno (boletín Ofic.) Prov. 205	OC 1764/09	Fact 47079	162,50
Mterio de Gobierno (boletín Ofic.) Prov. 205	OC 1870/09	Fact 47348	156,00
		<b>Subtotal</b>	<b>780,00</b>
El Rápido Argentino (Prov 221)	Pasajes indig. Nov/09	0293-00002773	822,00
El Rápido Argentino (Prov 221)	Pasajes indig. Nov/09	0293-00002782	1.596,00
El Rápido Argentino (Prov 221)	Pasajes indig. Dic/09	0293-00002933	1.956,00
El Rápido Argentino (Prov 221)	Pasajes indig. Dic/09	0293-00002934	1.731,20
		<b>Subtotal</b>	<b>6.105,20</b>
Edit. El Atlántico (Prov. 2317)	OC 1394	0001-00005301	<b>946,44</b>
Amundarain, Marcelo (Prov 4719)	Resol 2470/08	0001-00000818	<b>3.721,65</b>
Transporte La Estrella SA (Prov 2275)	Pasajes Indig 2003	0002-00028152	2.084,00

Transporte La Estrella SA (Prov 2275)	Pasajes 2003	Indig	0002-00034154	970,00
			<b>Subtotal</b>	<b>3.054,00</b>
Repsol YPF SA	Expte 2008	16274-6-	1091-00002739	<b>3.126,30</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>17.733,59</b>

**Artículo 6º.**- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 5º, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el exceso que se registra al cierre de los Ejercicios 2005 y 2008, según lo siguiente:

**Excesos****Año 2005**

FINALIDAD 5	Bienestar Social	<b>\$ 970</b>
Programa 23	Acción Social	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 3	Transferencias	
Inciso 1	Para financiar Erogaciones Corrientes	
Pda. Principal 5	Subsidios a Indigentes	

**Economía****Año 2005**

Finalidad 6	Cultura y Educación	<b>\$ 970</b>
Programa 27	Educación	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 115	Construcción Jardín de Infantes nº 29	

**Excesos****Año 2008**

JURISDICCION 06	Secretaría de Educación	<b>\$ 58.753,00</b>
PROGRAMA 25.00.00	Enseñanza EPB-ESB	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110	Tesoro Municipal	
INCISO 3	Servicios no Personales	
PDA. PRINCIPAL 2	Alquileres y derechos	
PDA. PARCIAL 1	Alquiler de edificios y locales	

**Economía****Año 2008**

JURISDICCION 05	Secretaría de Economía y Hacienda	<b>\$ 58.753,00</b>
PROGRAMA 93.00.00	Erogaciones Figurativas	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 110	Tesoro Municipal	
INCISO 9	Gastos Figurativos	
PDA. PRINCIPAL 1	De la Administración Municipal	
	p/transacc. Ctes.	
PDA. PARCIAL 2	Contribución a Instituciones	
	descentralizadas	
PDA. SUBPARCIAL 2	EMVISURyGA – Transferencia sin	
	afectación	

**Artículo 7º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado ordinario de ejercicios anteriores – Cuenta 312110000” y crédito a la cuenta “Cuentas comerciales a pagar – Cuenta 211100000” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 5º por PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 59/100 (\$17.733,59). El egreso deberá imputarse a jurisdicción 1110105000 Secretaría de Economía y Hacienda; Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal; Objeto del Gasto 7610 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo.

**Artículo 8º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14.252

**EXPEDIENTE Nº** : 2017

**LETRA D**

**AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario al señor Sandro José Dahn, a transferir a su nombre los usos “Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Bebidas con Alcohol” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Paunero n° 3202, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 139B, Parcela 1, U.F. 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio o servicio, en soporte de dimensión máxima de 0,50m x 1,00m.

**Artículo 3º.-** Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho trámite.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.253

**EXPEDIENTE N°** : 2036

**LETRA D**

**AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, a la señora Ana María Lucía Ciminelli a adoptar los indicadores básicos y normas de tejido urbano que surgen de los “planos de estudios preliminares” obrantes a fs. 46/52 del expediente n° 14520-9-09 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2036-D-10 del H.C.D.), en los tres edificios destinados a vivienda multifamiliar, previstos ejecutar en el inmueble frentista a las calles Sarmiento, Castelli y Las Heras identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281c, Parcelas 10, 16, 20, 21 y 22 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** La autorización otorgada en el artículo anterior está condicionada a presentar, previa aprobación de los planos de construcción, la siguiente documentación:

- a) Plano de unificación parcelaria aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Certificado Factibilidad de Servicio extendido por OSSE.

**Artículo 3º.-** **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 4º.-** **APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:** antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 6º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.254

**EXPEDIENTE N°** : 2041

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública n° 27/09 que tiene por objeto la "Adquisición de diez (10) vehículos tipo Pick Up 0 Km. Equipados para Policía de la Provincia de Buenos Aires – Departamental Atlántica – con destino a la vigilancia vial del Partido de General Pueyrredon", a la firma Igarreta S.A.C.I. única oferta válida y de evidente conveniencia, por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 2.039.000,00), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fojas 175/324, 352/353 del Expte. n° 17692-2-09 Cpo. 2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2041-D-10 del H.C.D.) y a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rige la licitación.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.255

**EXPEDIENTE N°** : 2042

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Declárase de interés social la aceptación de donación de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 56 Z – Parcela 21, ubicada en la calle Génova n° 6679 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la señora María Ester Alfayate Expte. n° 5796-6-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2042-D-10 del H.C.D.).

**Artículo 2°.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. D) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo, quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.256

**EXPEDIENTE N°** : 2043

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección M – Manzana 49 – Parcela 12 ubicada en la calle Isla Traverse entre Cerro Aconcagua y Cerro Hermoso del Barrio "Félix U. Camet" de la ciudad de Mar del Plata, a favor del señor Enrique Javier Larrea Expte. n° 5797-3-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2043-D-2010 del H.C.D.).

**Artículo 2°.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.257

**EXPEDIENTE N°** : 2044

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.**- Convalídase el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre el señor Intendente Gustavo Arnaldo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad de General Pueyrredon y el señor Secretario General de la Gobernación, señor Javier Mouriño en nombre y representación de la Secretaría General de la Gobernación y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2044-D-10.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.258

**EXPEDIENTE N°** : 2107

**LETRA D**

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.**- Convalídase el Acuerdo Conciliatorio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR) y la empresa Industria Marplatense Elaboración de Productos de Hormigón S.A. (IMEPHO S.A.), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2011 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 926.392,92.-) para dar cumplimiento al pago de las cuotas que vencen a partir del mes de enero de 2011, del Acuerdo mencionado en el artículo anterior, imputándose a la partida de gastos que corresponda de acuerdo al nomenclador de gastos vigente.

**Artículo 3°.**- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2107-D-10.

- Sumarios 11 y 39 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.259

**EXPEDIENTE N°** : 2079

**LETRA D**

**AÑO** 2009

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.**- Será obligatorio, para ser titular de habilitaciones de comercios y/o dependientes y/o empleados dedicados a la elaboración, distribución, fraccionamiento, depósito, venta y transporte de alimentos destinados al consumo humano, contar con el "Carnet de Manipulador de Alimentos" que acredite haberse capacitado en la manipulación higiénico-sanitaria en cumplimiento de normativas nacionales (Código Alimentario Argentino), provinciales Ley n° 13230 y Resolución n° 837/01.

**Artículo 2°.**- El "Carnet de Manipulador de Alimentos" será extendido por la Municipalidad de General Pueyrredon, a través del Departamento de Bromatología y tendrá carácter personal e intransferible, debiendo ser exhibido ante la autoridad competente.

**Artículo 3°.**- El incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ordenanza n° 4544.

**Artículo 4°.**- En caso de incurrir reiteradamente en las faltas establecidas en la Ordenanza n° 4544, será pasible del retiro del mencionado carnet, pudiendo ser inhabilitado por un lapso de hasta treinta (30) días, con la obligatoriedad de realizar la capacitación nuevamente.

**Artículo 5°.**- Abróganse las Ordenanzas n° 10511 y 13048.

**Artículo 6°.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.260

**EXPEDIENTE N°** : 2124

**LETRA** D

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°**.- Autorízase a la firma Factor Cero Sports & Special Events, cuyo responsable es el señor Fernando Cerimedo, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, el 30 de octubre de 2010 en el horario de 6.30 a 12.00, para el desarrollo de la prueba “Campeonato Argentino de Duatlón Infanto Juvenil FAT” y el 31 de octubre de 2010 en el horario de 6.00 a 12:00 para la realización del “Campeonato Argentino de Duatlón Olímpico”, en el siguiente circuito: punto de largada y llegada en el Parque Cerrado ubicado en Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Chacabuco y Maipú, recorriendo hacia el norte por la mencionada avenida hasta el Parque Camet el circuito de bicicleta – seis vueltas- y hacia el sur por la misma avenida y su continuidad por el Paseo A. Dávila hasta Diagonal Alberdi la etapa de pedestristmo, haciendo un total de 2.5 km. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

**Artículo 2°**.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3°**.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

**Artículo 4°**.- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5°**.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6°**.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 7°**.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollarán las pruebas autorizadas por el artículo 1°, el horario de las mismas detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

**Artículo 8°**.- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2124-D-10.

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.261

**EXPEDIENTE N°** : 2161

**LETRA** CJA

**AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1°**.- Suspéndanse el otorgamiento de habilitaciones nuevas, ampliación, cambios de titularidad, de rubro y/o actividades, requisitos de uso y distribución de locales de los usos comercial e industrial en los predios, propiedad del Estado Nacional, que integran el “Área de la Estación Ferroviaria de Cargas de la Ciudad de Mar del Plata”.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14.262

**NOTA H.C.D. N°** : 459

**LETRA** NP

**AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el “Sector identificado como A”, según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I, el cual integra el predio del dominio municipal inscripto en la matrícula nº 173.925, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección U, Manzana 14, situado colindante al “Barrio 2 de Abril”, para ser destinado a la construcción de una Escuela de Nivel Primario Básico (EPB).

**Artículo 2º.-** La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres (3) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educativo en cuestión, se retrotraerá la parcela al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será plano de construcción aprobado por la comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3º.-** Desaféctase “el sector A” como Plaza Pública y aféctase como Reserva para la localización de Equipamiento Educativo de Nivel Primario Básico (EPB) y, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 60º de la Ley Provincial nº 8912, aféctase en carácter de permuta como Plaza Pública el predio de dominio municipal inscripto en la matrícula nº 39849, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Quinta 31, Parcela 25, ubicado en el “Barrio El Casal”, adyacente a la sede de la Asociación Vecinal homónima.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la aprobación ante la Dirección de Geodesia del plano de mensura y subdivisión del predio identificado en el artículo 1º de la presente, a efectos de generar las parcelas a que da lugar el croquis de ubicación del Anexo I.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 459-NP-10.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14.263

**EXPEDIENTE Nº** : 2111

**LETRA** AM

**AÑO** 2010

**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento al maestro Jordi Mora Griso halla su ocasión en oportunidad de la visita que realizará a la ciudad de Mar del Plata el próximo 11 de septiembre de 2010, donde ofrecerá un concierto junto a la pianista Graciela Aliás en el Teatro Municipal Colón.

Oriundo de Barcelona, España, realiza sus primeros estudios musicales en el Conservatorio Superior de Música de esa ciudad, graduándose como oboísta en Alemania en el Hochschule für Musik de Würzburg y, becado por el Estado de Baviera, se licencia en Musicología y Filosofía en la Universidad de Munich.

Sus estudios comprenden Dirección Orquestal y Fenomenología de la Música, participando de numerosas clases magistrales y cursos de dirección en la Universidad de Mainz, en Munich con la Münchner Philharmoniker, así como otros cursos en Trier, Londres, Stuttgart y París.

Ha sido director titular de la Münchner Camerata, de la Orquesta Sinfónica del Vallés y de la Orquesta Nacional de Grecia.

Como director invitado ha dado conciertos en países como Alemania, España, Francia, Italia, Rusia, Rumania, Grecia y EE.UU.

En la Argentina ha dirigido regularmente la Orquesta Sinfónica Nacional, la Sinfónica de Bahía Blanca, la Sinfónica de Santa Fe y la Orquesta Municipal de Mar del Plata.

Realiza una amplia tarea pedagógica tanto para directores como para solistas y grupos de cámara, especialmente en España, Suiza, Alemania y Argentina. Asimismo, ha sido miembro del jurado de numerosos concursos internacionales.

Actualmente es el director titular de L'Orquesta Simfónica Segle XXI de Cataluña y de la Bruckner Akademie Orchester de Munich.

Por su parte, la Fundación Cultural Argentina organiza desde hace 20 años el Campus Musical “Santa María de la Armonía” contando, oportunamente con la dirección de prestigiosos directores como Eduardo Isaac, Antonio De Raco, Jesús G. Segade y Pedro Frazee, entre otros. En febrero de 2010, el encuentro estuvo a cargo del Maestro Jordi Mora Griso.



De tal forma, la ocasión de su concierto en el Teatro Municipal Colón se presenta como una oportunidad inmejorable para agasajar a un artista de la talla y categoría del maestro Jordi Mora Griso.

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al maestro catalán Jordi Mora Griso, en ocasión de haber sido invitado por la Orquesta Sinfónica Municipal a realizar un concierto el día 11 de septiembre de 2010 en el Teatro Colón.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al maestro Jordi Mora Griso con sus fundamentos, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2987

**EXPEDIENTE Nº** : 1899

**LETRA U**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa de Prevención de Cáncer de Útero, desarrollado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y Género (C.E.I.M.) del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer y Género (C.E.I.M.) y al Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2988

**EXPEDIENTE Nº** : 1917

**LETRA AM**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado la aprobación de una Ley Nacional de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2989

**EXPEDIENTE Nº** : 1978

**LETRA AM**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Sexagésima Convención Nacional de Pastores y Líderes y el X Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de noviembre de 2010 en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2990

**NOTA H.C.ED. N°** : 157

**LETRA NP**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Segunda Edición del Encuentro de Gestores Culturales 2010 que, bajo el lema “Animación sociocultural: la comunidad protagonista de su propio desarrollo”, se llevará a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2010 en el Centro Cultural “7 de junio de 1891”, ubicado en la calle San Martín n° 3237 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2991

**NOTA H.-C.D. N°** : 346

**LETRA NO**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Programa de Embarazo “Creciendo Juntos” que, orientado en la necesidad de generar un espacio real de contención a las adolescentes que atraviesan la responsabilidad de ser madres, se desarrolla en el Centro de Educación Física n° 1 dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2992

**NOTA H.C.D. N°** : 370

**LETRA NP**

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Expedición Homenaje a la Prefectura Naval Argentina”, a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2011 a la Islas de los Estados, al cumplirse 200 años de vida institucional al servicio de la Patria y en agradecimiento al desempeño de Prefectura “Islas Malvinas” en el conflicto del Atlántico Sur.

**Artículo 2°.-** Remítase copia de la presente a la señora Graciela Franco, integrante del grupo expedicionario mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2993

**EXPEDIENTE N°** : 2096

**LETRA AM  
FUNDAMENTOS**

**AÑO** 2010

La presente se fundamenta en la participación de las jugadoras de hockey Agustina Alvarez y Victoria Cabut, integrantes del Seleccionado Argentino Sub 17 “Las Leoncitas” y de la atleta Belén Casetta en los 400 metros con vallas, en los I Juegos Olímpicos de la Juventud, desarrollados entre el 14 y 26 de agosto de 2010, en Singapur.

Los I Juegos Olímpicos de la Juventud se desarrollaron en el sudoeste asiático desde el 14 al 26 de agosto, con la participación de 3200 jóvenes atletas entre 14 y 18 años que compitieron en 29 disciplinas.

Las Leoncitas Agustina Alvarez y Victoria Cabut disputaron la final con el Seleccionado de Holanda obteniendo la medalla de plata y la atleta Belén Casetta fue quinta en la final B de los 400 metros con vallas femeninos, cronometrando 1’04”34.

Con una extensa trayectoria Agustina Alvarez y Victoria Cabut, desde el año 2006 hasta la actualidad han logrado 8 medallas de oro, 5 de plata y 2 de bronce en diferentes torneos, jugando para el Club Sporting de Mar del Plata, en nacionales sub 14, 16 y 18 y en los Juegos Bonaerenses.

Agustina Alvarez y Victoria Cabut estuvieron ternadas para el premio Lobo de Mar y para el premio Mérito Deportivo del EMDER, siendo además Victoria Cabut la capitana del Seleccionado Argentino Sub 17.

Belén Casetta en su participación en la final B logró derrotar entre otras a la Campeona Inglesa Abi Fitzpatrick, siendo ella la más joven de las participantes en esa disciplina.

Con estos Juegos el Comité Olímpico Internacional (COI) procura que aquellos talentos que aún no han explotado todo su potencial comiencen a internalizar los valores del esfuerzo en la esencia del olimpismo y la fraternidad, más allá de las rivalidades y de los límites geográficos que dividen las naciones del mundo.

El objetivo primordial es que los deportistas no sólo sumen experiencia competitiva, sino que se nutran de actividades educativas y enriquecedoras, que permitan que el deporte intervenga como un medio de interacción social, cultural y fraternal.

Lo detallado precedentemente sobre las deportistas Agustina Alvarez, Victoria Cabut y Belén Casetta, amerita el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.

### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las jugadoras de hockey marplatenses que formaron parte del Seleccionado Argentino Sub 17, Agustina Alvarez y Victoria Cabut, quienes con una destacada actuación lograron la medalla de plata y a la atleta Belén Casetta quien fuera 5º en la final b de los 400 con vallas femeninos, en los I Juegos Olímpicos de la Juventud, desarrollados entre el 14 y 26 de agosto de 2010, en Singapur.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a las deportistas Agustina Alvarez, Victoria Cabut y Belén Casetta en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2994

**EXPEDIENTE Nº** : 2110

**LETRA AM**

**AÑO** 2010

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de la Fundación Nomeolvides, que propone la colocación de imágenes fotográficas de los caídos en la gesta de Malvinas en las instituciones educativas a las que concurrieron, con el fin de promover la memoria e incorporar en el colectivo social a aquellas personas que perdieron su vida en defensa de la Patria.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2995

**EXPEDIENTE Nº** : 2134

**LETRA BMP**

**AÑO** 2010

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento a la Escuela Primaria nº 18 "Domingo Faustino Sarmiento", situada en la Avda. Independencia nº 3920, se basa en que la misma cumple 100 años como institución educativa en el Partido de General Pueyrredon.

Fundada el 16 de abril de 1.910 innumerables generaciones de ciudadanos marplatenses han pasado por sus aulas, consustanciados en la sólida base en valores, amor y trabajo que ha impartido e imparte la escuela.

La institución, que ha sabido sortear con éxito tiempos difíciles, ha mantenido a lo largo de su rica historia el dogma irrenunciable de formar buenos alumnos y futuros buenos profesionales.

El actual edificio fue inaugurado el 9 de julio de 1.926 y el 11 de septiembre de 1.927 se inauguró el busto de Sarmiento.

Lo detallado precedentemente hacen a la Escuela Primaria n° 18 “Domingo Faustino Sarmiento” merecedora de este reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. -

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela Primaria n° 18 “Domingo Faustino Sarmiento”, sita en Avda. Independencia n° 3.920, por su trayectoria y desempeño en sus 100 años de labor educativa, ética y ciudadana.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela Primaria n° 18 “Domingo Faustino Sarmiento”, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50-

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2996

**EXPEDIENTE N°** : 2150

**LETRA** U

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la campaña solidaria “Juntos por los Jardines”, que organiza la señora Susana Fanproyen, de la que resultan beneficiados alumnos de varios Jardines de Infantes Municipales.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a la señora Susana Fanproyen en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2997

**EXPEDIENTE N°** : 2151

**LETRA** P

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Jornada 24 Horas de Cine Nacional” que, en su tercera edición, llevará adelante la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 23 y 24 de octubre de 2010 en el Complejo Cultural Radio City, promovida por la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Promoción de la Universidad Argentina dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**N° DE REGISTRO** : R-2998

**EXPEDIENTE N°** : 2154

**LETRA** GEN

**AÑO** 2010

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Curso Integral de Ortopedia Funcional de los Maxilares. El niño respirador bucal”, que se desarrolla desde el año 2.009 hasta abril de 2.011, en el Círculo Odontológico de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2999

**EXPEDIENTE Nº** : 2165

**LETRA** GEN

**AÑO** 2010

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 1º Jornada "Seguridad Pública: Desafíos Locales", abierta al público en general, a llevarse a cabo el día 11 de septiembre de 2010 en el Recinto de Sesiones C.P.N. "Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la Jornada convocada por el artículo precedente: Partido Generación para un Encuentro Nacional (GEN) e Instituto Latinoamericano para la Seguridad y la Democracia (ILSED).

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : D-1519

**EXPEDIENTE Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 2202-U-2009, 1093-U-2010, 1490-BMP-2010, 1673-BMP-2010, 1763-BMP-2010, 1890-BMP-2010, 2040-DP-2010 y Notas 189-NP-2010, 345-NP-2010, 350-NP-2010, 369-NP-2010, 382-NP-2010, 408-NP-2010

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 2202-U-2009:** Dando respuesta a la Comunicación nº 3635, por la cual se solicita informe sobre la instalación de semáforos en la ciudad de Mar del Plata.

**Expte. 1093-U-2010:** Solicitando al D.E. arbitre los medios para concretar la construcción de baños públicos en la Plaza San Martín.

**Expte. 1490-BMP-2010:** Dando respuesta a la Comunicación nº 3718, por la cual se solicita una guardia de emergencia en la Unidad Sanitaria Las Heras.

**Expte 1673-BMP-2010:** Dando respuesta a la Comunicación nº 3751, referente a la señalización de la Plazoleta Senador Roque Di Caprio.

**Expte. 1763-BMP-2010:** Dando respuesta a la Comunicación nº 3794, referente a la falta de calefacción en el edificio de la Escuela Primaria Básica Provincial nº 7 "Juan B. Selva".

**Expte. 1890-BMP-2010:** Solicitando al D.E. el mejoramiento de la carpeta asfáltica y la colocación de luminarias en la Avda. Juan B. Justo entre Jara y San Juan.

**Expte. 2040-DP-2010:** Remite recomendación para modificar el Anexo I del Decreto 773/06, respecto a las Misiones y Funciones de la Dirección Gral. de Asuntos de la Comunidad.

**Nota 189-NP-2010:** Hospital Virtual. Solicita autorización para colocar y explotar juegos infantiles en la Plaza España.

**Nota 345-NP-2010:** Vs. Comerciantes Barrio La Perla. Manifiestan su oposición a la Ordenanza 14.156, que permite el corte de tránsito vehicular del "Paseo Adolfo Dávila" hasta el 31-10-2010.

**Nota 350-NP-2010:** C.E.B.R.A. Expresa su rechazo a la Ordenanza 14.156, referida al cierre del tránsito vehicular en el Paseo Adolfo Dávila.

**Nota 369-NP-2010:** CAMECO. Solicita urgente solución al destino del predio de la ex Terminal de Ómnibus.

**Nota 382-NP-2010:** Velásquez, Adrián. Eleva propuesta para realizar un festival a beneficio de los Hospitales Materno Infantil e Interzonal Gral. de Agudos en el Estadio Polideportivo.

**Nota. 408-NP-2010:** RA.TA.CA y otro. Eleva propuesta para solucionar en forma integral el sistema del transporte público de pasajeros.

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1520

EXPEDIENTE Nº : 1922

LETRA BMP

AÑO 2010

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto nº 253 de fecha 23 de julio de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual expresa preocupación por la situación de desempleo que afrontan los trabajadores del frigorífico SADOWA.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1521

EXPEDIENTE Nº : 1958

LETRA V

AÑO 2010

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Mesa de Trabajo a fin de elaborar e impulsar una estrategia turística basada en Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual, en el marco de la Ordenanza 19130, la que tendrá como finalidad:

- 1.- Impulsar las acciones de promoción y captación de nuevos nichos de turismo.
- 2.- Posicionar a la ciudad dentro del circuito nacional e internacional como destino de turismo "gay friendly".
- 3.- Generar condiciones inclusivas e integradoras.
- 4.- Sensibilizar y concientizar a fin de la erradicación de cualquier actitud discriminatoria.

**Artículo 2º.-** La Mesa creada en el artículo anterior estará integrada por:

- Ente Municipal de Turismo – EMTUR.
- Secretaría de Cultura.
- Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.
- Centro Provincial de las Artes de Mar del Plata Teatro Auditorium.
- Carrera Turismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER.
- Asociación de Guías de Turismo.
- AMADI.
- Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación.
- INADI.
- Señores Concejales.
- Señores Legisladores Nacionales y Provinciales con domicilio en Mar del Plata.
- Ministerio de Turismo de la Nación.
- Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- Administración Punta Mogotes.
- Mar del Plata Convention and Visitors Bureau.
- Cámara Empresaria de la Recreación de Mar del Plata.
- Cámara Textil de Mar del Plata.
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y Zona de Influencia.
- Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Mujer y Género (CAMdP).
- Consejo Empresario de Mar del Plata – Fund. Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
- Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo Mar del Plata y Sudeste.
- Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales "Victoria Ocampo".
- Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Pcia. de Bs. As.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mdp.
- Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata.
- Cámara de Restaurantes, Bares y Afines de la calle Alem (CARBA).
- Cámara Marplatense de Bailables y Afines (CAMBYA).
- F.E.H.G.R.A.
- Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT).
- Entidades, Empresas y Particulares interesados.

**Artículo 3º.-** Asimismo, establecerá su esquema de funcionamiento, fijando día, hora y lugar de reunión, así como el momento en que entienda haber cumplido con los objetivos de su creación.

**Artículo 4º.-** La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante determinará la fecha y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : D-1522

**EXPEDIENTE Nº** : 2056

**LETRA** CJA

**AÑO** 2010

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" para analizar ideas y proyectos para la construcción e implementación de un circuito de deportes extremos y de skate.

**Artículo 2º.-** La Jornada tendrá carácter público y sus ejes temáticos serán: ideas o proyectos para la construcción de un circuito de deportes extremos y skate, analizar viabilidad y factibilidad de los mismos, impacto ambiental y otras cuestiones vinculadas.

**Artículo 3º.-** Invítase a participar en la jornada que se convoca por la presente a:

- Intendente Municipal.
- Señores Concejales
- Administración Punta Mogotes.
- Asociación Marplatense de Skate.
- C.E.B.R.A.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.
- Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- Departamento de Espacios Verdes.
- Ente Municipal de Turismo.
- Dirección de Recursos Turísticos.
- Concesionarios de las U.T.F. Playa Varese, La Perla y Centro.
- Dirección Niñez y Juventud
- Cámara de Constructores de Mar del Plata.
- Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- Secretaría de Planeamiento Urbano.
- Sociedades de Fomento.
- Federación de Sociedades de Fomento.
- Plan Estratégico Mar del Plata.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito IX-.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Vecinos e interesados en general.

**Artículo 4º.-** Facúltase a la Presidencia del H. Cuerpo a determinar el día y horario de la Jornada conforme a la disponibilidad del Recinto de Sesiones y a proceder a su convocatoria.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : D-1523

**EXPEDIENTE Nº** : 2055

**LETRA** D

**AÑO** 2010

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente nº 1382-1-09 (Expte. 2055-D-10 del H.C.D.) referente a la autorización para afectar con el uso "Café-Bar Nocturno" el local sito en calle 11 de Septiembre nº 3026; por ser contrario a los términos de la Ordenanza nº 19.789.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3827

**EXPEDIENTE Nº** : 1500

**LETRA** GEN

**AÑO** 2010

### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza 11169, referida a la implementación en plazas y parques de la ciudad de un sector exclusivo debidamente delimitado, destinado a concentrar las deposiciones animales.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3828

**EXPEDIENTE Nº** : 2073

**LETRA** V

**AÑO** 2010

### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, referente al Decreto nº 1660 – Régimen de Fomento e Incentivo tendiente al financiamiento de las obras a ejecutar en el marco del “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”, lo siguiente:

- a) Analíticamente las acciones cumplidas por parte de la Agencia de Recaudación Municipal (ARM) como parte del procedimiento de estimación de la nueva deuda determinada.
- b) Nueva deuda redeterminada detallando empresas, montos redeterminados y adhesión o no al plan de pago previsto, habiéndose cumplido el plazo establecido en el artículo 4º.
- c) Si considera que con la ordenanza aprobada por el H. Cuerpo las Ordenanzas Fiscales vigentes en los ejercicios 2005, 2006 y 2008 fueron modificadas.
- d) Cuál ha sido el procedimiento para regularizar los registros contables locales, tal como lo menciona el considerando en el cuarto párrafo de dicho Decreto.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3829

**EXPEDIENTE Nº** : 2053

**LETRA** FEP

**AÑO** 2010

### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. para que efectúe la correspondiente recolección de residuos en el Barrio Sierra de los Padres, conforme lo establecen los contratos de concesión vigentes.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3830

**EXPEDIENTE Nº** : 2113

**LETRA** V

**AÑO** 2010

### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle accione las medidas conducentes tendientes a lograr un trabajo



mancomunado del Destacamento de la Policía Montada con las comisarías de la zona, para la realización de tareas de patrullaje dentro del Parque Camet.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3831

**EXPEDIENTE Nº** : 2137

**LETRA U**

**AÑO** 2010

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la limpieza de los basurales ubicados en la calle Roca desde la altura 7900 al 8400 y Alvarado desde la altura 8300 al 8600 del Barrio Belisario Roldán.

**Artículo 2º.**- Asimismo le solicita disponga la instalación de contenedores destinados al depósito de residuos en diversos puntos del mencionado barrio.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3832

**EXPEDIENTE Nº** : 2166

**LETRA C**

**AÑO** 2010

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo lleve adelante, por medio de las áreas pertinentes, las acciones necesarias para solucionar en el Barrio Malvinas Argentinas, lo siguiente:

- Reparación de diversas calles y veredas.
- Iluminación.
- Seguridad.
- Inundaciones.
- Corte de césped en las 2 manzanas ubicadas entre las calles 192 y 194 entre Avda. Libertad y calle Chacabuco.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 9 de setiembre de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3833

**EXPEDIENTE Nº** : 2167

**LETRA V**

**AÑO** 2010

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga la inmediata inspección del local sito en calle 11 de Septiembre nº 3026 y en caso de estar desarrollando una actividad sin habilitación y/o se constatare el ejercicio de la prostitución, promoción de ella o se verifique algunos de los supuestos de trata de personas, tal lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza nº 19.789, se proceda a la clausura inmediata.

**Artículo 2º.**- Asimismo, insta la realización de inspecciones a los locales y rubros mencionados en la Ordenanza nº 19.789 y proceda a la clausura inmediata en caso de comprobarse lo allí dispuesto.

**Artículo 3º.**- El H. Cuerpo solicita se proceda, en el plazo de diez (10) días corridos, a la remisión de los antecedentes administrativos y solicite los judiciales, relacionados con el establecimiento mencionado en el artículo 1º.

**Artículo 4º.**- También requiere al Departamento Ejecutivo contemple la reglamentación de la Ordenanza nº 19.789 en forma inmediata.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc.-